

UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAGISTER SOCIO JURIDICO



**Diseño e intervención aplicada por psicólogo a Familia y NNA
en contexto de programa de reparación en maltrato grave y
abuso sexual infantil.**

**INFORME DE INTERVENCIÓN APLICADA PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGISTER EN INTERVENCIÓN SOCIO - JURÍDICA EN FAMILIA**

Alumno:

**Diego Andrés Portilla
Saavedra**

**Director de
Intervención:**

Dr. Javier Barría Muñoz

2019

**UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES UNIDAD DE POSTGRADO - MAGISTER
SOCIO JURIDICO**

**INFORME DE APROBACION TESIS DE
MAGISTER**

Se informa a la Comisión de Grados Académicos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que la Tesis de Magíster presentada por el candidato

Diego Andrés Portilla Saavedra

Ha sido aprobado por la Comisión Informante de Tesis como requisito para optar al Grado de Magister en Intervención Socio - jurídica en Familia en el Examen de Defensa de Tesis rendido el día

**Prof. Dr. Javier Barría
Director de Tesis**

COMISIÓN INFORMANTE DE TESIS

Prof. Dr.....

Prof. Dr.....

**Dr.....
Presidente Comisión**

Dedicatoria de Diego

Un trabajo hecho con dedicación, esfuerzo y determinación. Agradecer a mi familia, polola y amigos/as, quienes me han acompañado en esta etapa de mi vida. Un agradecimiento especial a mi espacio de trabajo PRM, a mis colegas, que diariamente centran sus esfuerzos en proteger los derechos de los niñas, niñas y adolescentes de nuestro país.

INDICE

Introducción

1. Características Generales de la Institución:	5
Breve reseña histórica	
Cobertura territorial o Radio de acción:	
Caracterización general del Sujeto de Atención	
Estructura física del local o institución	
2. Estructura Interna u Organizacional:	7
Misión	
Visión	
Estructura Administrativa	
Principales características de la Política Pública en que se inscribe la Institución	
Planes y programas institucionales	
Recursos financieros, humanos y materiales	
3. Trabajo del Profesional en la Institución:	13
Objetivos Profesionales	
Descripción del cargo	
Objetivo del cargo	
Funciones del cargo	
Competencias asociadas al cargo	
Políticas Asistenciales	
Funciones Específicas	
Estructura organizacional donde trabaja el profesional	
Características del Sujeto de Atención	
Principales actividades profesionales que desarrolla en los Programas o Líneas de Acción	
4. Análisis del Trabajo profesional en la Institución:	27
Facilitadores y Obstaculizadores para el ejercicio profesional	
Análisis de los ámbitos de decisión e influencia del profesional en la organización	
5. De la intervención profesional:	30
Proceso de derivación jurídica o social	
La demanda	
Modelo teórico de intervención institucional y profesional	
Identificación del problema	
Proceso de participación o injerencia del profesional o paciente, o caso	
Contrato pedagógico	
Formulación de hipótesis de intervención	
Deducción de causas particulares	
Evaluación inicial o diagnóstica	
6. Intervención profesional y conclusiones:	39
Intervención profesional (formalización de acciones de trabajo, simples y elaboradas, tiempo, plazos y cantidad)	
Elaboración del proceso de evaluación de la intervención	
Preparación para el final de la intervención o egreso	
Conclusiones	
Bibliografía	
Anexos; (evidencias)	

Introducción

1.-Características generales de la institución

Nombre o Razón Social: Corporación Servicio Paz y Justicia

Representante Legal: Patricio Labra

Dirección: Orella 1015, Valparaíso.

Teléfonos: 032-2156239

Directora Regional: Liliana Zuleta Ferrer

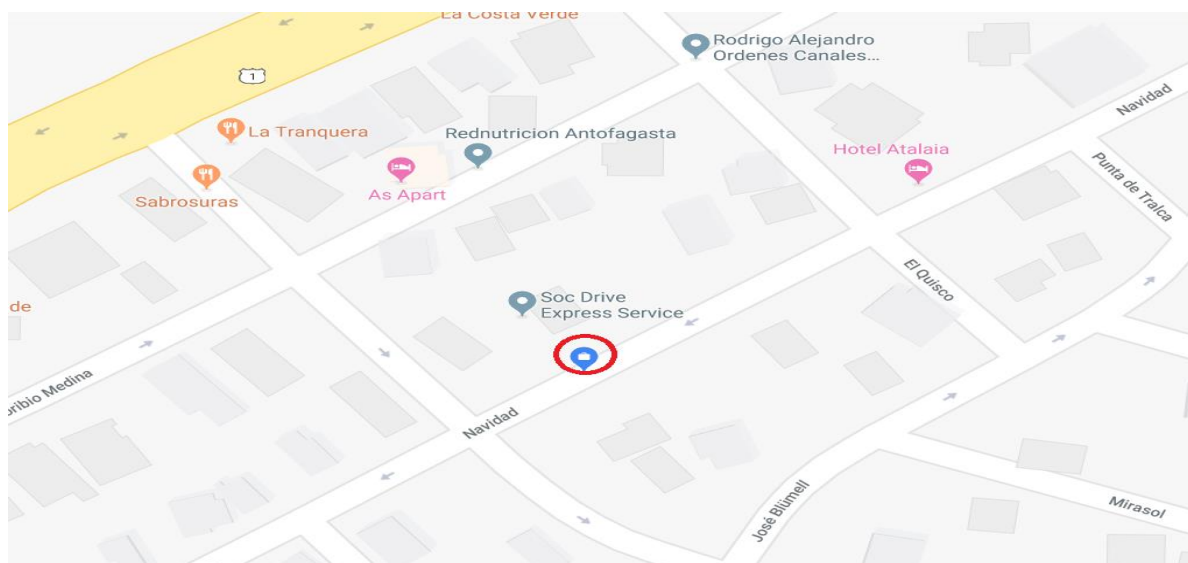
Directora PRM Eleanor Roosevelt: Carola González Duran.

Dirección: Navidad N°29

Teléfonos: 55-2546829

Tipo de Institución: Organización sin fines de lucro

1.1 Ubicación Geográfica de la institución:



Ubicación geográfica de la Institución: Calle Navidad N°29, Antofagasta

1.2 Breve reseña histórica

“Hacia fines del año 1976, en noviembre, se realiza el primer Seminario de la No Violencia Activa, en la casa de ejercicio San Francisco Javier, en Santiago. Sus organizadores, Fernando Aliaga, Jorge Osorio, Patricio Pietropaolo y Domingo Namuncura, participaban activamente en el Movimientos Apostólico Palestra, en Valparaíso. Junto al grupo chileno de la no violencia activa, vinculado desde 1974 con el Servicio de Paz y Justicia, Serpaj América Latina, y con el apoyo del Cardenal Raúl Silva Henríquez y de los Obispos Auxiliares Mons. Alvear y Mons. Hourton, se constituye legalmente como Sociedad Serpaj Ltda. Era el primer organismo laico que se atrevía a constituirse y actuar públicamente en defensa de los Derechos Humanos.

Su identidad era y es la “no violencia”, esto es, luchar por la superación de la violencia. Hermosa utopía, el gran sueño que compartíamos con otros Serpaj latinoamericanos, cuyo Secretario ejecutivo, en ese entonces, era Adolfo Pérez Esquivel, más tarde (1980) Premio Nobel de la Paz.

A partir de ese momento inicial, Serpaj se establece rápidamente, a lo largo de todo Chile. En su mayoría lo conforman jóvenes cristianos de diversas tendencias políticas que, durante el período de la Dictadura militar denuncian las violaciones de los Derechos Humanos, mediante acciones públicas, jornadas de entrenamiento, Escuelas de no violencia y Talleres de control del miedo.

Así se construyó, en esos años de represión y violencia, la cultura de los Derechos humanos, vale decir, por los caminos de la paz. Hoy como ayer, Serpaj sigue en la senda de la promoción, valoración y respeto de la cultura de la Paz y de los derechos humanos, optando por el trabajo social con los más marginados y empobrecidos del país.

De este modo, la fundación política, jurídica y social del Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile, nace en el año 1977 como una expresión de la **voluntad ética y política** de un amplio grupo de cristianos que, desde su inspiración humanista y liberadora, se organiza a partir del método de la **No Violencia Activa** a fin de promover una **Cultura de los Derechos Humanos**.

Nuestra organización es un movimiento latinoamericano, liderado por el premio Nobel de la Paz (1980), Adolfo Pérez Esquivel, cuyo trabajo se enfoca en promover la integración social, disminuir la pobreza y fortalecer procesos democráticos”¹.

¹Servicio Paz y Justicia (2019). Historia Serpaj. Valparaíso, Chile.: Recuperado de <http://www.serpajchile.cl/web/corporacion/historia/>

1.2 Cobertura territorial o Radio de acción

El radio de acción o cobertura territorial del programa de reparación en maltrato grave y abuso sexual infantil PRM Eleanor Roosevelt, comprende la comuna de Antofagasta, en la totalidad de la ciudad (sector norte, centro y sur). Este programa aborda de manera integral, las distintas vulneraciones con los niños, niñas y adolescentes y sus familias, orientado a disminuir los factores de riesgo y potenciar factores protectores, en virtud de reducir el impacto a nivel psicosocial de la experiencia de daño, potenciando su re significación. Recordando que, como señalan diversos autores es necesaria la re significación de estas experiencias en el menor tiempo posible, dado que un mayor tiempo de espera está asociado a una cronificación del daño, aumento de la sintomatología y un peor pronóstico terapéutico (Soto, 2016).

1.3 Caracterización general del Sujeto de Atención

Respecto de los **sujetos de atención**, el proyecto se encuentra focalizado en la atención integral especializada bajo un enfoque de derechos de NNA menores de 18 años y sus familias en la comuna de Antofagasta, que han vivenciado situaciones de vulneración grave de sus derechos, que califican, además, como hechos constitutivos de delito de acuerdo a la ley 19.927. Entre los hechos vulneradores registrados destacan: Agresiones sexuales, en cualquiera de sus tipologías contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo la violación, el estupro, abuso sexual (Propio, impropio, agravado), sodomía, exposición de NNA a actos de significación sexual, pornografía infantil o producción de material pornográfica utilizando a los mismos. Así también, en la causal de ingreso de maltrato, se desglosa: Maltrato físico grave que incluye acciones en donde se ve comprometida la integridad física y psicológica de NNA a causa del ejercicio de violencia grave o extrema, como también, el maltrato psicológico en el contexto de violencia intrafamiliar, como se define en la ley 20.066 (Art N°5 y art. N°14). La presencia del programa PRM Eleanor Roosevelt cobra relevancia en el escenario comunal, en vista y considerando la cantidad de vulneraciones de derechos de infancia de alta complejidad que se originan en la región, que requieren de un abordaje especializado, favoreciendo la interrupción del maltrato infantil grave en coordinación con distintos actores intersectoriales de la región, generando así, un contexto protector, de contención y de acompañamiento en el proceso llevado a cabo con cada NNA.

1.4 Estructura física del local o institución

El proyecto se ejecuta en calle navidad 29, sector sur residencial de la ciudad de Antofagasta, considerándose seguro, sin riesgo en el acceso para los usuarios. El inmueble está en un sector con

acceso expedito, con opciones de transporte para los usuarios, facilitando la cercanía con diversas instituciones. Se cuenta con distintivo para la identificación del organismo colaborador de Sename. Las condiciones físicas del inmueble, están en óptimo estado, siendo amplia, con luz y ventilación. Así mismo cuenta con agua y luz eléctrica. La construcción es sólida, con separaciones que permiten el funcionamiento adecuado. Se distribuye en: un antejardín, utilizado como sala de juegos, un hall, en cual se ubica la Secretaria, contigua a una sala de espera para los usuarios, además de sala para el trabajo administrativo y otra para la Dirección. Al costado está un baño utilizado por los profesionales. Además, se ubica un box exclusivo para la atención de los usuarios con capacidades diferentes. Aledaño, se ubica una cocina, para la colación de los trabajadores. Seguida por un patio, en donde se realizan actividades grupales. Al costado, está un baño para los usuarios del programa, con tres inodoros y dos lavamanos. El segundo piso, cuenta con sala para el trabajo administrativo, como también, bodega. En dicho nivel, se dispone de dos boxes para adultos, además de una sala para actividades o supervisión de visitas. Al costado, se sitúa un baño, utilizado por los profesionales, teniendo tres inodoros y dos lavamanos. Además, una sala en la que se guardan las carpetas de NNA, teniendo acceso para las supervisiones. El tercer piso, está destinado a la intervención con NNA, con tres boxes, equipados con los requerimientos necesarios. Además, de una sala para talleres con NNA. Se cuenta con un baño para los NNA, teniendo tres inodoros y dos lavamanos. Finalmente, de adjudicar el proyecto, continuaría funcionando en la misma dependencia, que cuenta con condiciones de higiene y señaléticas de seguridad necesarias, luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

1.5 Cobertura de acción institucional

El Modelo de Intervención se sustenta en principios que emanan desde el marco ético-político que provee los Enfoques de Derechos Humanos y de Educación para la Paz, considerando el respeto a la dignidad de las personas como un eje transversal; y a los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus Familias, a partir de sus atributos y recursos, comprendiéndolos como sujetos de derechos, tomando conciencia sobre su dignidad y poder para el cambio de la realidad propia y social. El Enfoque de Derechos basado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), contiene principios rectores irrenunciables para garantizar el interés superior de NNA y su Participación, desde un proceder flexible y respetuoso, considerando visión y opinión de usuarios en todo el proceso de intervención. Desde el Paradigma de los Buenos Tratos se desplegará la intervención con NNA y Familias estableciendo un contexto reparatorio mediante un vínculo terapéutico, y el reconocimiento y potenciación de los recursos, desde el Enfoque de Resiliencia. Contempla el Modelo Ecológico, para comprender e intervenir en la complejidad del fenómeno de maltrato y/o abuso sexual infantil (ASI). El Enfoque sistémico vincular, profundiza la configuración del apego entre los/as cuidadores

con sus hijos/as víctimas, la forma en que han establecido sus dinámicas relacionales e interacciones intrafamiliares que han favorecido la victimización de NNA. El Enfoque Ecosistémico de maltrato infantil de Barudy, para la conceptualización, evaluación y elaboración de estrategias de interrupción y re significación con NNA y su adulto responsable (AR) y/o la Familia considerando patrones transgeneracionales de violencia, en que basan su interacción y relación vincular. Se considerarán las Necesidades especiales, de inclusión y pertinencia cultural de cada NNA y familia, sus cosmovisiones y recursos educativos y sociales para su comprensión, fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso a dispositivos y condiciones de evaluación, intervención e inclusión social, respecto de capacidades diferentes y necesidades de salud mental. Desde el Enfoque de Género y Sexualidad se integran creencias, percepciones y significaciones históricas que han favorecido el maltrato grave hacia NNA. El Enfoque Evolutivo y Curso de Vida, en función de necesidades y particularidades de NNA según etapa evolutiva y etapa vital del sistema familiar. Desde el Enfoque Intersectorial, se favorecerá la instalación del PRM en el territorio para la activación y articulación de actores locales en materia de protección y acompañamiento del proceso penal, estableciendo un circuito coordinado que permita adopción de medidas oportunas y pertinentes a las situaciones de victimización y su interrupción; la sensibilización y prevención de violencias y promoción de derechos de infancia, actividades de difusión en redes locales, para detectar e integrar co-garantes de derechos, potenciando redes de apoyo; y el Diseño y ejecución de actividades socioeducativas con instituciones educativas, salud, protección social, recreación, etc.

2.-Estructura Interna u Organizacional

2.1 Misión Servicio Paz y Justicia:

Promover, valorar y defender los Derechos Humanos, haciendo de la educación un mecanismo para lograr estos fines, utilizando la metodología de la No Violencia Activa, haciendo partícipe de sus acciones a todos quienes se sientan representados por los principios de Serpaj. De esta forma pretendemos construir una sociedad inclusiva, respetuosa y comprometida con la justicia, que propenda a la generación de una cultura de la paz, con fuerte sentido de responsabilidad social y fuerte énfasis en la construcción de una sociedad libre y empoderada.

2.2 Visión Servicio Paz y Justicia:

Serpaj- Chile desarrolla en todas sus acciones una pedagogía liberadora en consonancia con su opción educativa. Entendemos esta pedagogía como el desarrollo de todas las potencialidades humanas y la

superación de obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos y democráticos, inspirándose en la Resolución No Violenta de los Conflictos.

2.3 Objetivo general institucional.

Contribuir al proceso reparatorio³ del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.

2.4 Objetivos específicos institucionales.

-Interrumpir la situación de maltrato y/o abuso, constitutivo de delito, mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal de niño/a y facilitar el acceso a la red de justicia.

-Favorecer el proceso de resignificación⁵ de la experiencia de maltrato o abuso en el niño, niña o adolescente y el adulto responsable.

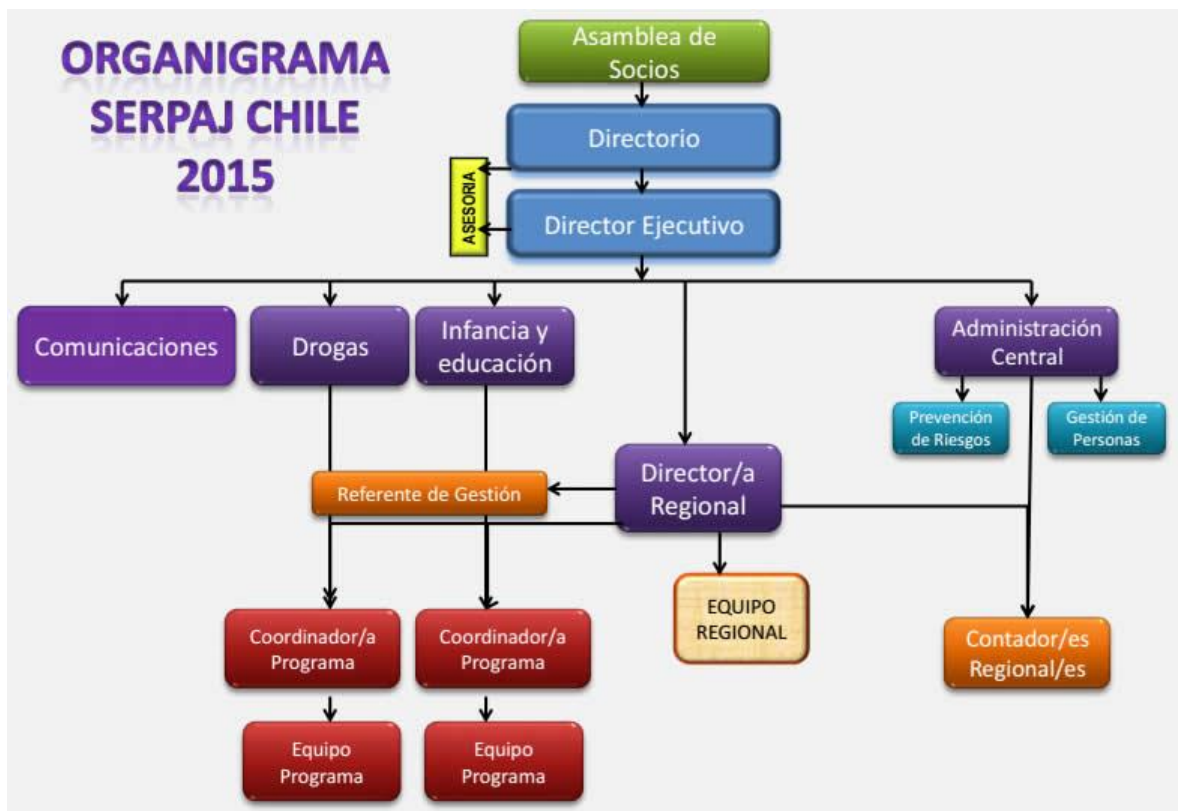
-Fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente, víctima de maltrato y abusos.

2.5 Valores Institucionales:

- Voluntad ética y política.
- No Violencia Activa.
- Cultura de los Derechos Humanos.

2.6 Estructura Administrativa

En equipo de programa se encuentran inmersas las funciones profesionales.

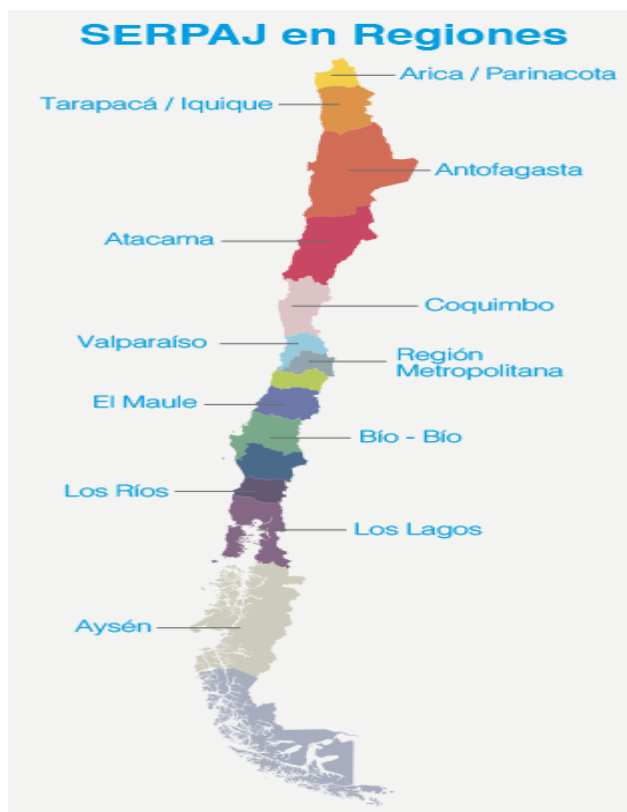


2.7 Principales características de la política pública en que se inscribe la institución.

El Enfoque de Derechos basado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), contiene principios rectores irrenunciables para garantizar el interés superior de NNA y su Participación, desde un proceder flexible y respetuoso, considerando visión y opinión de usuarios en todo el proceso de intervención. Desde el Paradigma de los Buenos Tratos se despliega la intervención con NNA y Familias estableciendo un contexto reparatorio mediante un vínculo terapéutico, y el reconocimiento y potenciación de los recursos, desde el Enfoque de Resiliencia. Contempla el Modelo Ecológico, para comprender e intervenir en la complejidad del fenómeno de maltrato y/o abuso sexual infantil (ASI).

2.8 Planes y programas institucionales

A lo largo de Chile, Servicio Paz y Justicia mantiene diversos programas asociados a red SENAME en adopción, protección y responsabilidad penal adolescente, observándose en el siguiente diagrama, la ubicación geográfica de funcionamiento.



2.9 Recursos financieros, humanos y materiales.

En cuanto **recursos financieros** PRM Eleanor Roosevelt, recibe recursos asociados exclusivamente a la subvención de SENAME obtenida de la licitación pertinente, vale decir, no recibe recursos económicos de otras fuentes, por tanto, velando por su auto sustento en términos administrativos.

En lo que concierne a los recursos humanos, el programa cuenta con Directora, dos coordinadores técnicos, cinco duplas de psicóloga/o y trabajador/a social, secretaria administrativa y personal de aseo.

En lo que respecta a recursos materiales, el proyecto cuenta con proyector, impresoras, parlantes y computadores con sistema operativo Windows 10, office 2010 o superior, antivirus, visualizador de PDF, internet y telefonía. Equipamiento técnico: Test de la apercepción infantil CAT-A y CAT-H, Test de relaciones objetales, hablemos jugando, cartillas de desarrollo emocional, juego para abordar

problemas de conducta e impulsividad, manual programa interferencia parental, constelación familiar, Juego terapéutico para enfrentar el ASI, herramienta terapéutica para niños testigos de VIF, entre otros.

3.- Trabajo del Profesional en la Institución

3.1 Objetivos Profesionales:

- Entregar atención psicosocial especializada a NNA² víctimas de vulneraciones de derechos constitutivas de delito.
- Desarrollar procesos de intervención psicosocial bajo enfoques teóricos específicos que permitan la subsanación del daño psicológico asociado a la experiencia traumática.
- Obrar bajo principios éticos claros y específicos que sean concordantes con los lineamientos técnicos y de acción de la institución.

3.2 Funciones específicas:

El psicólogo que se desempeña en contexto de reparación en maltrato grave y abuso sexual infantil, debe desplegar estrategias que faciliten y favorezcan el acompañamiento psicosocial de los NNA víctimas de estas vulneraciones, a fin de que puedan resignificar dichas vivencias en acompañamiento con adultos significativos que promuevan un contexto protector. En este sentido, las principales funciones de los psicólogos/as que se desempeñan en este tipo de organizaciones, es velar por el bienestar integral de NNA, favoreciendo un mayor reconocimiento y expresión emocional, reconocer recursos personales y resilientes, identificar recursos socio comunitarios de apoyo, como también, lograr resignificar sus vivencias traumáticas.

3.3 Características del Sujeto de Atención:

Respecto de los **sujetos de atención**, el proyecto se encuentra focalizado en la atención integral especializada bajo un enfoque de derechos de NNA menores de 18 años y sus familias en la comuna de Antofagasta, que han vivenciado situaciones de vulneración grave de sus derechos, que califican, además, como hechos constitutivos de delito de acuerdo a la ley 19.927, como también, el maltrato psicológico en el contexto de violencia intrafamiliar, definida en la ley 20.066 (Art N°5 y art. N°14). **Respecto de las características de los NNA**, es importante referir la experiencia sistematizada por el programa **PRM Eleanor Roosevelt mediante, ejecutado por SERPAJ Chile**³, en donde se destaca que durante el año 2018 se atendió a 120 usuarios, respecto

² NNA: Niños, niñas y adolescentes.

³ SERPAJ Chile. (2018). Base de datos plataforma virtual. 17-12-2018, de SIRGET Sitio web: www.sirget.cl

al **enfoque de género** la distribución por sexo fue de un 65% en el caso de las mujeres y un 35% en el caso de los hombres. Respecto del **enfoque evolutivo**, la distribución por rango etario indica que en el caso de los NNA entre los 3 y 7 años se evidencio una prevalencia del 23,4% (28), en el caso de los usuarios entre los 8 y 11 años un 36,6% (44), entre 12 a 14 años un 20% (24) y entre los 15 y 17 años un 19,2% (24)⁴. En cuanto a las **causales de ingreso** durante el año 2018 el programa atendió a 47 NNA (39,2%) que ingresan por causal de abuso sexual infantil, 30 (25%) de usuarios/as ingresa por víctima de maltrato físico grave, 34 (28,3%) en calidad de espectadores de violencia intrafamiliar grave y maltrato psicológico grave, 9 NNA (7,5%) por otras causales de ingreso. En cuanto a su nivel educativo el 44,1% se encuentra cursando educación pre-escolar, el 45,8% se encuentra cursando enseñanza básica, el 2,5% enseñanza media, el 7,5% se encuentra sin registro en el sistema, paralelamente el 10,3% de los NNA mantiene antecedentes de repitencia en su trayectoria escolar. Por otra parte, y considerando el **enfoque de inclusión**, existe un 5,1% de NNA que presentan necesidades educativas especiales, 0,8% ha sido víctima de bullying, finalmente el 3,4% presenta interacción conflictiva en el contexto escolar. En el área de salud, el 7,5% ha sido diagnosticado con algún problema de salud mental. No se observan NNA con discapacidad física. En cuanto a al **enfoque de interculturalidad**, la pertenencia cultural de los NNA, indica que un 89,2% es de nacionalidad chilena, el 2,5% bolivianos, 2,5% peruanos, 0,8% argentinos y 5% colombianos. No se observan NNA pertenecientes a culturas indígenas. **Cabe señalar que ninguna de estas características se constituye como criterio de exclusión.** En cuanto a las **características de las familias de los NNA** podemos referir la experiencia sistematizada por el programa **PRM Eleanor Roosevelt** durante el año 2018 registró que la familia monoparental alcanzo un 34,5%, biparental 21,8%, extensa 43,7%, siendo esta predominante en territorio **la familia monoparental de tipo extensa**. A su vez y según **enfoque de género** se visualizó una distribución por sexo, en donde principalmente las progenitoras son quienes asumen el rol de adulto responsable con un 92,4%, siendo estas las encargadas de los cuidados y bienestar de los NNA. Además, se observa un 7,6% de casos en que es el padre el adulto responsable. Entre las características centrales de las familias relacionadas a la problemática de intervención planteada durante el periodo 2018, desde el enfoque de derechos, destaca que el 46,2% de los/as usuarios del PRM presenta Antecedentes familiares de VIF, el 4,3% de Abuso sexual, el 17,1% antecedentes familiares de Maltrato infantil, un 25,4% de Maltrato físico constitutivo de delito, un 21,2% de elementos familiares de Maltrato psicológico,

el 15,4% negligencia, y por último, el 7% de usuarios/as presenta Antecedentes familiares de Abandono.

3.4 Características de los Problemas sociales atendidos:

La alta demanda de atención de NNA víctimas de maltrato infantil se debe a cambios demográficos, procesos migratorios que se insertan en sectores vulnerables, y a la imposibilidad del sistema de dar cobertura a los ingresos requeridos. Un mayor porcentaje de denuncias conlleva, un aumento de las derivaciones a programas especializados, saturando la oferta programática actual, lo que hace necesaria la presencia del programa PRM Eleanor Roosevelt, como así también, de otros programas de esta misma índole.

La justificación del presente proyecto, radica en que durante el periodo 2017, se registran 2781 causas por vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes ingresan a juzgado de familia de la región de Antofagasta (PJUD, 2018), sin contabilizar, aquellas situaciones que no se hacen visibles para el aparato legal. Lo anterior se suscita teniendo como factores predisponentes la caracterización regional, como también, elementos propios de los sistemas familiares, que permiten comprender desde un modelo ecológico, la magnitud de la problemática.

Sumado a lo anterior, en el **informe estratégico y territorial de seguridad pública (Subsecretaría de prevención del delito, 2017)**, la Violencia Intrafamiliar a su vez, presenta en la región, una tasa de 767 casos en comparación a los 711,1 a nivel nacional, panorama similar al de las tasas de ocurrencia de Infracción a la ley de drogas con un total de 2867 casos (3,8%), lo que permite dar cuenta de la presencia de dichos factores en la población regional. Finalmente, y siguiendo el informe citado, como elementos de consideración a nivel regional, se desprende que los delitos, que incluye los casos de **violencia intrafamiliar, violaciones, abusos sexuales y otros delitos, registran durante el año 2017, un total de 4.746 (o 13 casos diarios)**. Estos delitos se refieren principalmente a casos de Violencia Intrafamiliar, constituyendo el 6,3% de los casos policiales de la región y presentan una tasa de ocurrencia un 8% superior a la nacional. **De esta manera, es posible afirmar que la región es más violenta que el país, presenta mayores niveles de violencia en el espacio público, en el contexto de la familia y contra las mujeres (Subsecretaría de prevención del delito, 2017).**

Según el Poder Judicial (2018), **revela que durante el año 2017 ingresaron 1.578 causas por violencia intrafamiliar y 2.781 causas por vulneraciones de derechos en el juzgado de familia de Antofagasta.** Además, entre el 2015 al año 2017 se registran 1.347 casos de abuso sexual infantil en Antofagasta, en los cuales el 59% correspondió a un abuso sexual intrafamiliar, 30% a un conocido de la familia y el 11% a un abuso de tipo extra familiar (Brigada investigadora de delitos sexuales y de menores de Antofagasta, 2017). **Los ingresos por maltrato infantil**

refieren una tasa de 57,7 y por abuso sexual infantil un 25,8 cada 10.000 habitantes en la región de Antofagasta (SENAME, 2016). A raíz de la magnitud y relevancia de los antecedentes previamente expuestos es que, mediante la presente propuesta de PRM Eleanor Roosevelt, el problema que se requiere abordar es la presencia de vulneraciones de derechos, de alta complejidad, relativas al maltrato físico, psicológico y/o agresión sexual constitutivo de delito, ejercida en contra de un niño, niña y/o adolescente, en la/s comuna/s de Antofagasta.

Finalmente es importante señalar que **de no contar con el programa en el territorio** la población objetivo del programa no contaría actualmente con una atención especializada para la interrupción de las **vulneraciones constitutivas de delito** las cuales podrían cronificarse agravando la sintomatología de daño, dificultando la **re significación** de las mismas en las diversas áreas jurídicas, psicólogas y social.

3.5 Grupos de intervención:

En la actualidad el programa de reparación en maltrato grave y abuso sexual infantil atiende a 125 Niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares en la comuna de Antofagasta, los cuales obedecen a las cuatro causales de ingreso al mismo programa, esto es: Maltrato físico, psicológico, abandono o negligencia parental grave y abuso sexual infantil. Estos casos a su vez, son abordados por cinco duplas psicosociales de psicólogas/os y trabajador/as sociales, siendo supervisadas a su vez, por un coordinador técnico y la respectiva dirección.

3.6 Modelos, enfoques, intervención y contexto:

El Modelo que sustenta la intervención llevada a cabo en el programa de reparación en maltrato grave PRM Eleanor Roosevelt, se basa en principios que emanan desde el marco ético-político que provee los Enfoques de Derechos Humanos y de Educación para la Paz. A lo anterior, se considera el respeto a la dignidad de las personas como un eje transversal; y a los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus Familias, a partir de sus atributos y recursos, comprendiéndolos como sujetos de derechos con capacidades para desarrollar su actoría social, tomando conciencia sobre su dignidad y poder para el cambio de la realidad propia y social. El Enfoque de Derechos basado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), contiene principios rectores irrenunciables para garantizar el interés superior de NNA y su Participación, desde un proceder flexible y respetuoso, considerando visión y opinión de usuarios en todo el proceso de intervención.

El **Enfoque sistémico derivado de la teoría general de sistemas de Bertalanffy (1968)**, constituye la base teórica de la intervención llevada a cabo en el programa, toda vez que,

Se parte de la premisa, de la multideterminación y la multidimensionalidad del maltrato infantil, asumiendo que la intervención puede necesitar centrarse en cualquiera de los sistemas implicados en el maltrato o en la combinación de los mismos (Brunk *et al*, 1987). Desde este punto de vista, la naturaleza exacta de la intervención dependerá, para cada familia, del peso y contribución relativa de cada uno de los sistemas (Gracia, E., García, J. & Musitu, G. (1988).

La intervención en la familia se centra en la adquisición o modificación de las habilidades para el cuidado del niño, basándose las estrategias de intervención en la premisa de que los patrones violentos y abusivos se desarrollan como resultado de interacciones disfuncionales entre los miembros de la familia (Gracia, E., García, J. & Musitu, G. (1988).

Además, a lo anterior se suma al Paradigma de los Buenos Tratos a la infancia, propuesto por Barudy (2005) desplegándose la intervención con NNA y Familias estableciendo un contexto reparatorio mediante un vínculo terapéutico, y el reconocimiento y potenciación de los recursos, desde el Enfoque de Resiliencia. Contempla el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner (2002), para comprender e intervenir en la complejidad del fenómeno de maltrato y/o abuso sexual infantil (ASI).

El **Enfoque Ecosistémico** de maltrato infantil de Barudy (2005), para la conceptualización, evaluación y elaboración de estrategias de interrupción y resignificación con NNA y su adulto responsable (AR) y/o la Familia considerando patrones transgeneracionales de violencia, en que basan su interacción y relación vincular.

En cuanto al abuso sexual infantil, se utilizan modelos explicativos de la fenomenología asociada, como es el modelo traumatogénico propuesto por Finkelhor y Browne (1985), que define dinámicas traumatogénicas que presentarían los NNA que son víctimas de este tipo de vulneraciones.

A nivel contextual, las constantes migraciones experimentadas a nivel regional, configuran a la región de Antofagasta, como la segunda región con mayor población con dichas características, ascendiendo a un 11 % de población total regional (CASEN, 2017). Ante esto, se consideran las Necesidades especiales, de inclusión y pertinencia cultural de cada NNA y familia, sus cosmovisiones y recursos educativos y sociales para su comprensión, fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso a dispositivos y condiciones de evaluación, intervención e inclusión social, respecto de capacidades diferentes y necesidades de salud mental. Desde el **Enfoque de Género y Sexualidad (SENAME, 2013)** se integran creencias, percepciones y significaciones históricas que han favorecido el maltrato grave hacia NNA, aludiendo a su vez al concepto de performatividad de género (Butler, 1990).

El Enfoque Evolutivo y Curso de Vida, en función de necesidades y particularidades de NNA según etapa evolutiva y etapa vital del sistema familiar. Desde el Enfoque Intersectorial propuesto por SENAME (2018), se favorecerá la instalación del PRM en el territorio para la activación y articulación de actores locales en materia de protección y acompañamiento del proceso penal, estableciendo un circuito coordinado que permita adopción de medidas oportunas y pertinentes a las situaciones de victimización y su interrupción; la sensibilización y prevención de violencias y promoción de derechos de infancia, actividades de difusión en redes locales, para detectar e integrar co-garantes de derechos, potenciando redes de apoyo; y el Diseño y ejecución de actividades socioeducativas con instituciones educativas, de salud, protección social, recreación, etc.

El Modelo PRM de SERPAJ se sustenta en el marco ético-político de los Enfoques de Derechos Humanos y de Educación para la Paz, considerando el respeto a la dignidad de las personas como un eje transversal y a niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus Familias, a partir de sus atributos y recursos, comprendiéndolos como sujetos de derechos con actoría social, tomando conciencia sobre su dignidad y poder para el cambio de la realidad propia y social. El Enfoque de Derechos basado en la CDN, contiene principios rectores irrenunciables para garantizar el interés superior de NNA y su Participación, relevando su opinión en todo proceso interventivo. El Paradigma de Buenos Tratos establece un contexto reparatorio mediante un vínculo terapéutico, y el reconocimiento y potenciación de los recursos, desde el Enfoque de Resiliencia. El Modelo Ecológico permite comprender e intervenir en la complejidad del fenómeno de maltrato infantil grave (MIG) y Abuso sexual infantil (ASI). El Enfoque sistémico vincular, profundiza la configuración del apego entre cuidadores e hijos/as víctimas, sus dinámicas relacionales e interacciones familiares que han favorecido la victimización. El Enfoque Ecosistémico de maltrato infantil (Barudy), para la conceptualización, evaluación y desarrollo de estrategias de interrupción y resignificación con NNA y adulto responsable (AR), considerando patrones de violencia transgeneracional en que basan su relación vincular. Según el enfoque de interculturalidad se consideran Necesidades especiales, de inclusión y pertinencia cultural de cada NNA y familia, sus cosmovisiones y recursos educativos y sociales para su comprensión, fomentando igualdad de oportunidades en el acceso a dispositivos y condiciones de evaluación, intervención e inclusión social. El Enfoque de Género y Sexualidad integra creencias, percepciones y significaciones históricas que han favorecido MIG y ASI hacia NNA. El Enfoque Evolutivo y Curso de Vida considera particularidades de NNA según etapa evolutiva y vital de la familia. El Enfoque Intersectorial favorece instalación en el territorio para activar y articular a actores locales en materia proteccional y acompañamiento del proceso penal, adopción de

medidas oportunas y pertinentes a las situaciones de victimización y su interrupción, sensibilización, prevención de violencias y promoción de derechos.

Diseño de Intervención

0. Medidas de urgencia (Transversal al proceso): Desde la derivación al egreso, se evalúan condiciones jurídicas y proteccionales, presencia de situaciones de Grave vulneración de derechos y/o factores de riesgo que se constituyan como delito o amenaza al desarrollo e integridad de NNA, mediante análisis de información obtenida en revisión documental, entrevistas y coordinaciones con actores involucrados, atendiendo a los significados y opiniones de NNA y AR, promoviendo medidas para la Interrupción de dichas situaciones y la Generación de condiciones de protección y/o eventual Reparación. Según corresponda, se informa o denuncia a entidades competentes, SENAME, Tribunales de Familia o Ministerio Público, solicitando Medidas de protección y/o cautelares; brindando contención y acompañamiento a servicios a NNA y AR (servicios de salud, educación, judiciales u otros); propiciando el adecuado proceso penal y/o proteccional (asesoría jurídica, socioeducación, activación de recursos, etc.). Se evalúan condiciones y competencias de AR y de otras figuras a disposición, pudiendo considerar alternativas de separación del medio familiar inmediato, suspensión transitoria del cuidado de AR o su inhabilitación; inclusión a familia extensa, de acogida, o ingreso a Residencia. La exploración de otros adultos será permanente, para complementar o asumir el ejercicio de la parentalidad.

1. Pre-ingreso (inferior a 60 días). Dirección PRM gestiona derivaciones y Lista de espera, considerando el Instructivo SENAME para su Monitoreo. Se contacta a actores involucrados para realizar evaluación preliminar, mediante triangulación de información obtenida en revisión documental, entrevistas y coordinaciones con actores e instituciones involucradas en la denuncia y/o derivación. Se califica pertinencia de perfil de ingreso, identificando situaciones de vulneración o riesgo que requieran adoptar medidas de urgencia; se explora red familiar y social, para identificar oportunamente adultos como recurso para la intervención o ante situaciones críticas. Si no hay plazas disponibles, se realiza Priorización, considerando situación de NNA, tipo de vulneración, riesgos, recursos, necesidades y tiempos de permanencia, estimando tiempos de ingreso. Las Vías de ingreso son Tribunal de Familia, Fiscalía o Juzgado de Garantía, y a solicitud de SENAME. Dirección PRM es responsable de la fase, dupla psicosocial apoya gestión técnica y Coordinador judicial, acciones jurídicas.

2. Ingreso, Acogida, Encuadre y Profundización Diagnóstica (máximo 3 meses). La dupla tratante desarrolla estrategias de vinculación y acogida empática mediante sesiones para identificación de intereses, necesidades y expectativas, presentación del PRM y su metodología. Se realiza asesoría y contención emocional, para orientar y minimizar impacto de procesos vivenciados y en curso, clarificando condiciones de intervención, generando encuadre respecto a causal de ingreso y responsabilidades asociadas al proceso, negociación de flexibilidad horaria y actividades a efectuar. Con NNA, se entregan elementos de convivencia y cuidado del espacio que se compartirá, relevando el respeto a su ritmo; mientras que, con AR y Familia, se delimita alcance del PRM (objetivos, temporalidad), sentido del proceso reparatorio y responsabilidad en su acompañamiento, obligatoriedad de informar a Tribunal ante riesgos o inasistencias. Transversalmente, se consideran estrategias de participación protagónica para NNA y AR, respetando sus significados, ritmos, intereses y opiniones; se favorecerá la indagación, expresión y atención a sus necesidades desde sus perspectivas sobre la situación que motiva el ingreso, co-construyendo los diferentes focos de intervención, mediante entrevistas abiertas semiestructuradas y técnicas didácticas. En la Profundización Diagnóstica, se analiza y actualiza antecedentes de la Victimización que origina el ingreso, complementando evaluaciones previas; se planifica un proceso evaluativo-comprensivo para estimar el daño que presenta NNA y el impacto que la develación ha tenido en él/ella y familia; dinámica familiar; hipótesis respecto a dinámica de MIG o ASI; recursos personales, familiares y sociales; definiendo focos, objetivos, metas, indicadores de logros, estableciendo un pronóstico de intervención. A Nivel Individual se efectuará: 1. Evaluación clínica del daño en NNA, focalizado en el Desarrollo Psicológico (cognitivo, afectivo, social y moral); Dimensión Sintomática, identificando nivel de gravedad del daño (Leve-Moderado, Grave, Profundo); Dinámicas traumatogénicas (Finkelhor y Browne) de sexualización traumática, traición, indefensión y estigmatización, dimensionando impacto psicológico en NNA que genera manifestaciones o sintomatología asociada; y Dimensión de apego, identificando estilos predominantes en figuras cuidadoras, que puedan haber favorecido la generación o mantención de la victimización, evaluando sensibilidad, disponibilidad, significación y eficacia para su protección; 2. Características asociadas al MIG o ASI sufrido: se evalúa gravedad, analizando vínculo con figura agresora, tipo de agresión, duración, frecuencia; uso de violencia física, lesiones, enfermedades de transmisión sexual o embarazo, polivictimización, presencia de múltiples agresores/as, falta de credibilidad de figura/s no agresora. El Riesgo: cercanía temporal del hecho, cohabitación con figura agresora o acceso de éste a NNA, vínculos de dependencia con figura agresora, medidas cautelares infringidas, amenaza o intimidación, agresor/a con antecedentes previos, antecedentes transgeneracionales de

MIG o ASI, VIF, NNA con discapacidad física o cognitiva, aislamiento social, adultos sin conciencia de riesgo, daño ni necesidad de ayuda; 3. Identificación de Recursos y Potencialidades: internas (biológicos, relacionales, sociales, vínculo positivo); y externas (referentes significativos en entorno familiar y social; participación en redes comunitarias recreativas, deportivas, de protección, educativas, etc.), visualizando estilos de afrontamiento en la situación de MIG o ASI. Se valora conciencia de necesidad de ayuda de NNA mediante test de Goldstein; 4. Percepción de NNA respecto de reacción familiar y social ante develación: psicólogo/a utilizará técnicas gráficas (Test persona bajo la lluvia, de la Familia, Dibujo de sí mismo/a -pretest-); narrativas (uso de cuentos, fábulas, metáforas, cartas, etc.); acuario familiar; genograma; línea de vida; Técnicas lúdicas (artes); escudo de vida; bandera personal -pretest-; inventario de frases revisadas; y mapa de emociones, tests de la figura humana y de relaciones objetales; autobiografía; entrevistas semi-estructuradas y clínicas; y ecomapa; según necesidades evolutivas e intereses de NNA. A Nivel Familiar las dimensiones a evaluar son: 1. Características de la situación de maltrato físico y/o psicológico: se presenta como consecuencia de crisis familiar, de factores estresores internos y externos, o de forma crónica; 2. Características de la agresión: tipo (intra/extrafamiliar), frecuencia, intensidad, y quién lo ejerció; 3. Dinámica Familiar: patrones de interacción relacional, sistema de creencias, organización, estructura, reacción y credibilidad familiar ante develación; 4. Capacidad protectora: de padre, madre u otras figuras cuidadoras, mediante Guía de Evaluación de Competencias y Resiliencia Parental de Barudy & Dantagnan, evaluando capacidades y habilidades para apegarse a los hijos/as, empatía, modelos de crianza, participación en redes y utilización de recursos, articulado a sus experiencias vitales, e influencias culturales y del contexto social; 5. Recursos internos y externos: presencia/ausencia de recursos biológicos, psicológicos, relacionales y sociales, identificando al menos una figura adulta que cumpla rol protector para efectos del proceso reparatorio; propiciando participación de otros adultos que puedan complementar el proceso, en situaciones cotidianas y de crisis. Trabajador/a Social utilizará técnicas narrativas de problematización, confrontación, etc., línea de vida, genograma; acuario familiar; cubo familiar; ecomapa; entrevistas abiertas semiestructuradas; técnicas sistémicas; mapa de red; y técnicas lúdicas. Se realiza Análisis de Género con Pertinencia cultural con NNA y AR, identificando creencias asociadas a ser hombre y ser mujer, significaciones de su vivencia como víctima de MIG o ASI, actitud frente a relaciones afectivas ligadas a la sexualidad; expectativas en torno al género y educación sexual, identificando cosmovisiones, creencias que naturalicen la interacción intrafamiliar y relaciones sociales violentas y abusivas, mediante aplicación de Pauta de Género. A nivel contextual, se realizarán coordinaciones y entrevistas con organismos derivadores o

denunciantes, triangulando información sobre Vulneraciones y condiciones para la protección; se evaluarán espacios de pertenencia vigentes o potenciales de NNA y familia, su eventual estigmatización o exclusión; se gestionará y analizará el Informe Hijo/a para visualizar red familiar extensa. Se indagará necesidad de prestaciones intersectoriales o de co-intervención. Con NNA en Centros Residenciales, se indagarán estrategias de apoyo, supervisión y responsabilización en acompañamiento del proceso. Se efectuará sesión de devolución de resultados diagnósticos, desarrollando hipótesis, focos para la intervención, y reforzando recursos y capacidades.

3. Diseño del Plan de Intervención Individualizado: se co-construye el PII en sesiones con participación activa de NNA y AR, mediante técnicas didácticas de problematización y planificación conjunta, incorporando opiniones, prioridades e interés complementarios a focos interventivos, consignándolo como objetivo en el PII. Considera enfoques transversales, define responsables, plazos y evaluación. Se utiliza Verificador de co-construcción y Encuesta de Evaluación Participativa del Proceso de Intervención EEPI a NNA y AR para conocer su evaluación inicial del mismo.

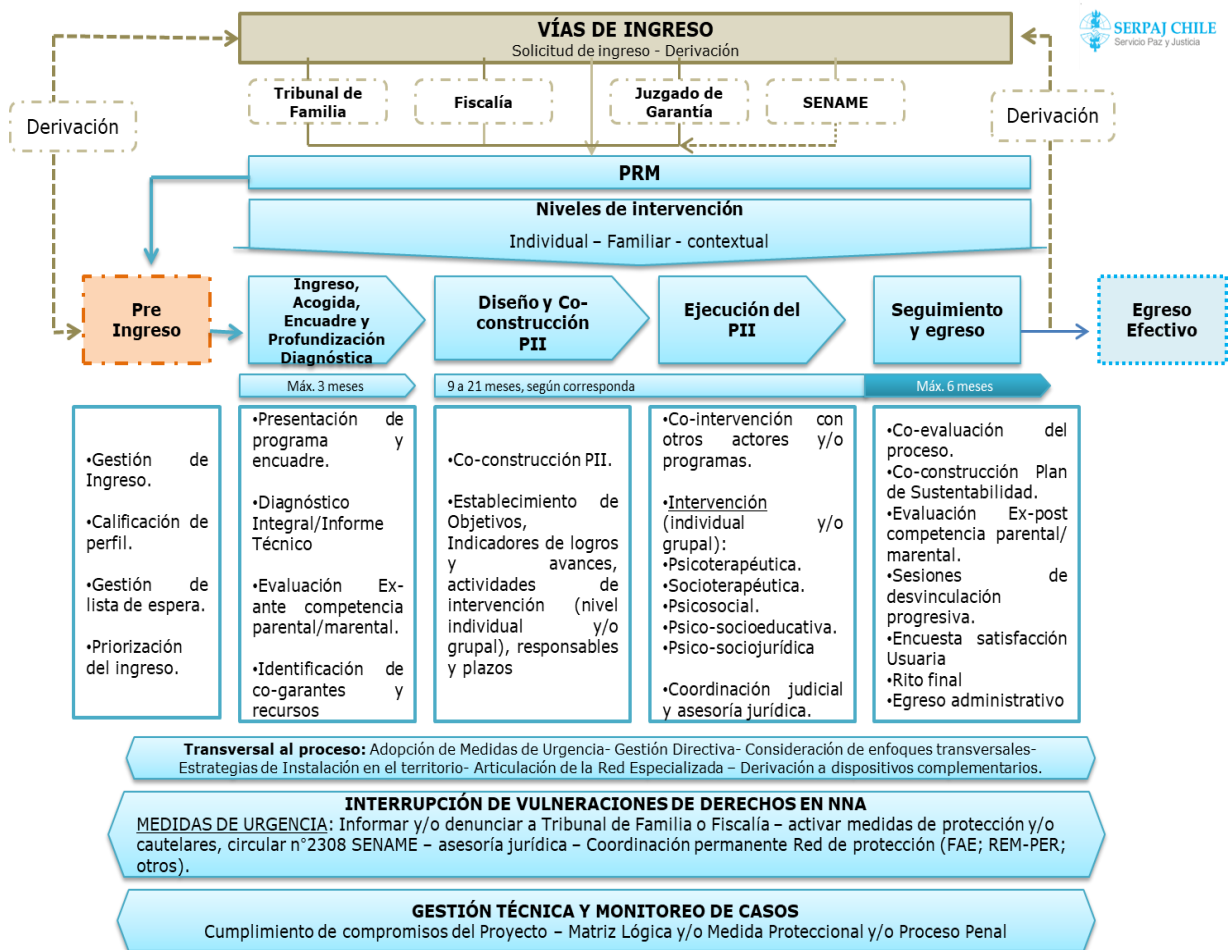
4. Ejecución del Plan de intervención individual (si se cuenta con AR contemplará 9 meses y ante su ausencia, 21 meses). La intervención a nivel individual se focaliza en: 1. Protección social y legal: interrupción de situación de MIG o ASI, establecimiento de medidas de protección y cautelares pertinentes, como la salida del agresor/a del hogar, entrega de información para efectos de investigación con persecución penal de victimarios, solicitud de asesoría de servicios de representación jurídica, búsqueda de referente significativo o acogida familiar alternativa si amerita, reuniones con cuidadores y ente derivador, para explicitar situación de vulneración y necesidad de protección e intervención, según particularidades del caso, acompañamiento permanente ante declaración en juicios orales; 2. Resignificación de experiencia de MIG o ASI: mediante sesiones psicoterapéuticas individuales, a objeto que NNA exprese, regule y logre reconexión emocional, corporal y cognitiva, reconstruyendo el relato de MIG o ASI sufrido, para reconocerse como víctimas registrando la desigualdad a la base de dicha situación, abordaje de mecanismos defensivos y sentimientos de culpa y rabia, y en los casos en que el sometimiento a la relación abusiva sea de tal magnitud, que creen establecer relaciones pseudoafectivas con los/as agresores/as, denominado “fenómeno del hechizo” se aplicará Protocolo del modelo de Perrone y Nannini (1998); con el propósito de reconocerse como sobrevivientes, sus recursos, respuestas y estrategias personales que les han permitido protegerse de las situaciones de MIG o ASI,

amortiguar y sobreponerse a sus efectos, re-construyendo una imagen positiva de sí mismos; la externalización de la situación de MIG o ASI de su identidad personal y proyecto de vida;

3.Reconocimiento y potenciación de recursos de NNA: dirigido a la Reorganización Emocional, la Reconstrucción de la imagen de sí mismo y de su entorno y Potenciar habilidades relacionales, a través del reforzamiento y adquisición de capacidades asociadas a la inteligencia emocional, sentimientos, identidad, cuidado y autoestima, que le permitan establecer y resignificar las relaciones en base a la confianza lúcida con pares como con adultos/as. Se realizarán actividades que les permitan reflexionar y analizar las situaciones vividas, mediante técnicas lúdicas que promuevan la creatividad y expresión artística, en sesiones psicoeducativas individuales y grupales, considerando necesidades evolutivas de NNA y enfoques transversales; y 4.Vinculación con las redes de apoyo y comunidad: psicólogo/a y trabajador/a social desarrollarán técnicas de tutelaje, modelaje y acompañamiento permanente, coordinación institucional y escolar, promoviendo su integración e inclusión a su comunidad, en las redes de salud, educación, de apoyo social, de recreación y referentes significativos. A nivel de intervención familiar, se despliegan Intervenciones psico y socio terapéuticas que contribuyan a la reparación del daño ocasionado a NNA, desarrolladas por trabajador/a social y/o psicólogo/a en sesiones de trabajo quincenales, utilizando técnicas narrativas (externalización, el uso del doble relato, preguntas hipotéticas, uso de cuentos metafóricos etc.); el uso de las preguntas circulares, la escultura familiar, el escudo familiar; técnicas lúdicas (plásticas, gráficas, uso de juegos); entrevistas en profundidad con el adulto a cargo, entrevistas semi-estructuradas con otros adultos significativos, construcción de la línea de vida, elaboración de mapa de redes locales y personales (familia, amigos, otros); así, con AR y/o grupo familiar, se trabaja la concientización, para reconocer la grave vulneración de derechos y daño asociado; la organización, para internalizar de forma adecuada su vivencia respecto de la situación y generar los cambios en las dinámicas que influyeron en que se desencadenara, para que no vuelva a ocurrir; la desculpabilización de NNA, reconociendo su posición como víctima; la problematización en torno al rol que han detentado en la mantención de la vulneración, vinculado a sus propias historias transgeneracionales, mediante espacios de diálogos reflexivos; búsqueda conjunta de nuevas formas de relación, cuestionando modelos basados en violencia y dinámicas de secreto y silencio; el fortalecimiento del vínculo protector con NNA, para potenciar recursos y funciones parentales, de cuidado, la re-construcción su imagen (positiva), y promover un estilo educativo centrado en necesidades de NNA como sujetos de derechos; la modificación de patrones de interacción, dinámica relacional, basada en significaciones de género. Además, se realizarán intervenciones socioterapéuticas familiares grupales, para promover, potenciar y estimular estrategias para la construcción de una dinámica

familiar positiva y ejercicio parental bientratante para NNA, considerando Apego y Estilos educativos. Las sesiones basadas en el Programa Guía para el desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales (Martínez, 2009) abordarán: Desarrollo evolutivo NNA; Atención, Respeto, Afecto y Reconocimiento; Autoestima y Asertividad; y Comunicación Asertiva, considerando los enfoques transversales. Se desarrollan Intervenciones psicosociales para la Potenciación de recursos familiares, donde Trabajador/a social promoverá el reconocimiento y valoración de sus potencialidades, las de NNA, grupo familiar y redes apoyo, en pro de cambios sustentables en el tiempo, reconociendo los utilizados para resistir la vulneración, y recursos de las redes de apoyo social comunitario e institucional, mediante técnicas de tutelaje, modelaje, socioeducativas y de acompañamiento permanente, que permitan progresivamente el desarrollo de autonomía y empoderamiento para integración en su comunidad. Se entregará información sobre servicios comunitarios a los cuales pueden recurrir, potenciando el desarrollo de destrezas comunicacionales asertivas. Cada 3 meses se realizará evaluación de proceso con NNA y AR, mediante aplicación de EEPI y sesión de revisión del PII, sus avances y retrocesos, y actualización del mismo y a los 6 meses se aplicará Encuesta de satisfacción usuaria. Respecto de la intensidad de la intervención directa con NNA y AR, los primeros 6 meses es de frecuencia semanal; posterior a la evaluación PII, se define, según criterios técnicos y necesidades del caso, si se mantiene semanal o quincenal. Para la Articulación con actores locales y el circuito de protección, se despliegan diversos mecanismos para obtener prestaciones concretas: contacto con Redes Sociales de la comunidad, según catastro, para cubrir necesidades socioeconómicas, integración laboral, grupos de participación juvenil y familiar, etc., principalmente SEREMI de Desarrollo Social y servicios municipales (DIDECO, Oficina de Intermediación Laboral, programa de acompañamiento laboral, correspondiente a la Ilustre Municipalidad Antofagasta, que cuenta con programas como Oficina de la Discapacidad, fomento productivo, OMIL, mediante fichas de derivación y generando protocolos y convenios; Servicios Psicosociales u otros proyectos SENAME (FAE, PRJ, PEE, PPF, PIE, PDE, PDC), SERNAM, Centro de la mujer, Programa de intervención para la intervención de la violencia intrafamiliar “CAROLINA ARIAS”, En Antofagasta se cuenta con redes, tales como: Cefam María Cristina Rojas, Cefam Norte Cefam, Central, Cefam Juan Pablo II, Cefam Centro Sur, Cefam Corvallis, Cefam Oriente, Hospital Regional, como también redes que permiten cubrir necesidades en términos de salud mental, como Cosam Sur, Central y Norte; Redes Educativas Escuelas Municipales, subvencionados y Particulares de territorios de Antofagasta, proyectos de reinserción educativa, para obtener información de antecedentes escolares, presentando al PRM, identificando actores claves, realizando reuniones de coordinación y análisis de casos, para

mantención y/o reinserción de NNA; Organismos judiciales para establecer denuncias, medidas de protección y/o cautelares, curso de investigaciones, persecución legal de los victimarios, seguimiento y control, como Fiscalía, PDI, Carabineros, Ministerio Público, URUVIT, Tribunal de Familia Antofagasta, Brisexme, Servicio Médico Legal, entre otros; Redes infanto juveniles para recreación, expresión artística, deportiva, acción social, como Fútbol +, Injuv Antofagasta, Balmaceda Joven, biblioteca viva Antofagasta. Durante la instalación y ejecución del PRM, se realiza difusión, sensibilización y prevención de MIG, ASI y promoción de derechos de NNA con los actores mencionados, apuntando a detección de posibles casos, realizando acciones socioeducativas y de transferencia técnica ligadas a la temática.



3.7 Principales actividades profesionales que desarrolla en los Programas o Líneas de Acción:

El programa PRM Eleanor Roosevelt aborda de manera integral, vulneraciones de maltrato infantil constitutivas de delito que vivencian niños, niñas y adolescentes de la comuna de Antofagasta. El programa se encuentra orientado a disminuir los factores de riesgo y potenciar factores protectores, en virtud de reducir el impacto a nivel psicosocial de la experiencia de daño, potenciando su re significación. Recordando que, como señalan diversos autores es necesaria la re significación de estas experiencias en el menor tiempo posible, dado que un mayor tiempo de espera está asociado a una cronificación del daño, aumento de la sintomatología y un peor pronóstico terapéutico (Soto, 2016).

De acuerdo a estos antecedentes, la presencia del programa PRM Eleanor Roosevelt cobra relevancia en el escenario comunal, en vista y considerando la cantidad de vulneraciones de derechos de infancia de alta complejidad que se originan en la región, que requieren de un abordaje especializado, favoreciendo la interrupción del maltrato infantil grave en coordinación con distintos actores intersectoriales de la región, generando así, un contexto protector, de contención y de acompañamiento en el proceso llevado a cabo con cada NNJ.

El programa PRM, no solo brinda atención especializada, como se señala anteriormente, si no también, participa activamente en la sensibilización con respecto a la temática con la comunidad Antofagastina, organizando actividades para el día del niño, el día contra el maltrato infantil, entre otras circunstancias conmemorativas asociadas. Además, los profesionales que desempeñan funciones en dicho programa, asisten frecuentemente a jornadas de capacitación, seminarios y conversatorios, en donde se exponen lineamientos de acción tanto teóricos como prácticos para el abordaje de casos de alta complejidad.

3.8 Roles y funciones Profesionales:

1. Evaluar psicológicamente a niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos de infancia.
2. Aplicar instrumentos de evaluación psicológica de tipo gráficos, proyectivos y psicométricos a fin de pesquisar áreas del funcionamiento individual descendidas, que requieran de intervención reparatoria.
3. Evaluar daño psicológico devenido de las experiencias traumáticas vivenciadas por los usuarios del programa, a fin de configurar plan de intervención acorde a las necesidades específicas requeridas.

4. Elaborar plan de intervención desde un enfoque psico-socio-jurídico, en conjunto con trabajadora social y acorde a las necesidades específicas de cada NNA y grupo familiar. Entre estas, necesidades de inclusión, interculturalidad, necesidades educativas especiales, entre otros.
5. Llevar a cabo procesos de psicoterapia con NNA gravemente vulnerados en sus derechos, con fines de reparación y re significación de las experiencias vivenciadas.
6. Realizar talleres masivos a los distintos usuarios del programa, sobre temáticas atinentes a los objetivos del centro, como son: Sensibilización en maltrato infantil y abuso sexual, violencia intrafamiliar, violencia de género, entre otros.
7. Abordar de casos desde un enfoque sistémico, incluyendo todas las variables contextuales asociadas a las distintas familias.
8. Declarar en audiencias de control y cautelares sobre los procesos terapéuticos llevados a cabo en el programa, como también, brindar sugerencias desde un enfoque psico-socio-jurídico, a favor del bienestar físico y psicológico de los NNA.
9. Intervenir en crisis en casos de alta complejidad desplegando estrategias de regulación familiar y adaptación a contextos de estrés por parte del grupo familiar.
10. Coordinar a nivel intersectorial con instituciones de la red, programas SENAME protección, RPA, COSAM, Cefam, entre otros.

4. Análisis del Trabajo profesional en la Institución.

El trabajo profesional en la institución se caracteriza por un enfoque demarcadamente intersectorial. En relación a los **actores intersectoriales y otros actores relevantes en el territorio** y su rol complementario en la intervención de NNA y sus familias, el programa trabaja desde un enfoque intersectorial, generando instancias de complementariedad con diversas organizaciones. Respecto de las **redes de protección especializada**, como los sistemas residenciales (RPM ALDEAS SOS y Bárbara Kast, RPL AMOR Y VIDA), se realizan reuniones de análisis de caso periódicas para unificar criterios para ingreso a los dispositivos, además de los programas ambulatorios de la red **SENAME** (PPF, PIE, OPD, PAS, PEE, FAE, PRJ) se efectúan reuniones de análisis de caso periódicas para unificar los objetivos de trabajo a través de plan de intervención unificado. En cuanto a los programas DAM, se coordina para triangular información respecto a las derivaciones y gestión de informes. Respecto de la temática de **VIF** (Centro de la mujer, Programa Carolina Arias, SERNAMEG), el programa se coordina a través de reuniones de triangulación y monitoreo que permiten favorecer el trabajo parental con las usuarias. En el caso de las **redes educacionales**, se consideran los establecimientos (Municipales, subvencionados y privados de Antofagasta, Mejillones y Taltal) con quienes se realizan

coordinaciones para el monitoreo del proceso escolar de los NNA, unificación de objetivos de trabajo con la familia y NNA, entrega de estrategias de contención emocional por parte de los profesionales de PRM a las duplas de los establecimiento y docentes en caso de que los NNA lo requieran, como también se facilita el espacio en contexto educacional para ejecutar intervención directas con los NNA (solo en casos específicos). En relación a las **Redes judiciales**, se realizan coordinaciones con el tribunal de competencia común, juzgado de letras y garantía de Antofagasta cuando el caso lo amerita, a su vez se realizan coordinaciones con la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT), CAVD, CAVI, con quienes se efectúan coordinaciones con la frecuencia que el caso requiera. A la vez mediante el Tribunal de Familia de Antofagasta, se mantiene contacto frecuente con coordinador/a de Consejeros Técnicos y Juez de Turno, en los casos que presentan contingencias y necesidad de activar medidas cautelares. En lo que concierne a las **Redes de salud**, (COSAM, CESFAM, Consultas privadas de neurología y psiquiatría) se realizan coordinaciones con los establecimientos de salud de Antofagasta, Mejillones y Taltal para conocer los diagnósticos y tratamientos de los NNA y sus familias, así mismo, se aportara información relevante para favorecer el tratamiento médico e intervención en el programa. A la vez se realiza acompañamiento a los usuarios para la adquisición de **beneficios sociales**, coordinando con la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, la ilustre municipalidad de Mejillones y la ilustre municipalidad de Taltal, DIDECO, MIDESO, con quienes se gestiona el acceso a diversas prestaciones. Respecto de la **Inclusión** actualmente se realizarán gestiones con SENADIS para los usuarios que lo requieran. Respecto de las **redes recreativas** actualmente el programa se encuentra gestionando cupos para academia de natación y Cine con la intención de potenciar la adherencia y vinculo terapéutico entre los NNA sus familias y el programa.

4.1 Facilitadores y Obstaculizadores para el ejercicio Profesional

4.1.2 Principales Facilitadores:

Entre los **principales facilitadores** que se vislumbran en el quehacer profesional, destaca el clima laboral, en este sentido, se denota gran capacidad de empatía y contención entre los miembros del equipo, aspecto clave, dada la alta complejidad de los casos que llegan a contexto PRM. A lo anterior, se observan aspectos elementales, como es la contención grupal, estrategias de autocuidado y comunicación asertiva.

Por otro lado, el equipo se encuentra constantemente en capacitación, tanto desde la dirección, fomentando dichos espacios, como a nivel individual, logrando posicionarse desde aspectos técnicos entre uno de los mejores PRM de la comuna de Antofagasta, factor que se corrobora, además, por la reciente adjudicación de la licitación de proyectos hace semanas atrás, como también, la valoración social que se otorga al programa.

4.1.3 Principales Obstaculizadores:

En todo quehacer profesional de esta índole se observan obstaculizadores que dificultan el cumplimiento de los objetivos transversales asociados a metas de bienestar para la población objetivo. Entre estos destaca:

-Escasos recursos económicos a favor de la entrega de un servicio de calidad, entendiendo, además, que las políticas públicas en Chile, a nivel discursivo contemplan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, en la práctica no se observan las transformaciones requeridas para una óptima consecución de dicha meta, evidenciándose la precarización de sueldos, carencia de materiales de intervención, burocratización del sistema, lentitud en el acceso a prestaciones de salud mental en caso de que se requiera, entre otros de consideración.

-Alta rotación profesional a raíz de sueldos bajos, condiciones de trabajo, entre otros. Este elemento destaca como obstaculizador, a raíz de la alta carga laboral que experimentan los colaboradores que se desempeñan en programas como el referido, lo que, a su vez, incide en la motivación profesional, como también, en lograr las metas asociadas con los distintos casos. A ello, pese a las altas exigencias y criterios que contempla contar con profesionales para este tipo de programas, esto no se correlaciona con las remuneraciones, que continúan siendo bajas, denotando la problemática de política pública de fondo que se encuentra detrás de SENAME.

4.2 Análisis de los ámbitos de decisión e influencia del profesional en la organización:

La labor de los profesionales del programa de reparación en maltrato grave y abuso sexual infantil se centra en restituir los derechos de infancia de niños, niñas y adolescente vulnerados, mediando para ello, la activación inmediata de medidas proteccionales y cautelar que garanticen la interrupción de cualquier situación de vulneración de derechos.

En este ámbito el profesional psicólogo de PRM trabaja desde un enfoque intersectorial a nivel sistémico, con redes de salud, escolar, familiar, redes socio comunitarias, como también, aspectos legales, en este caso, con tribunal de familiar y fiscalía; interviniendo el contexto, se busca proteger la integridad física y psicológica de los NNA que asisten al programa, como también, los que se encuentra en lista de espera.

Paralelo a ello, como se especificó con anterioridad, se observa elementos claves desde aspectos éticos en la toma de decisiones de los profesionales que despliegan funciones en este tipo de programas, teniendo que lidiar a diario con dilemas técnico y éticos de alta complejidad, que engloban decisiones que cambian el curso de las vidas de los NNA y sus grupos familiares, buscando priorizar un piso proteccional que les permita desarrollarse integralmente.

5. De la Intervención Profesional

5.1 Proceso de Derivación Jurídica o Social (Cliente, paciente o caso):

Los grupos familiares y niños, niñas y adolescentes que asisten a PRM Eleanor Roosevelt son derivados por medio de tribunal de familia o Fiscalía, previa solicitud de medida de protección, dada situaciones de violencia intrafamiliar grave y crónica, maltrato físico, psicológico, negligencia parental o abandono grave y abuso sexual infantil.

El caso a presentar, se inicia por la alta conflictividad de los progenitores, quienes posterior a su separación han incurrido en diversas prácticas de maltrato psicológico con sus hijos/a, como es, realizar comentarios negativos con respecto al otro progenitor, traspasando información adulta a los niños/a, malos tratos entre ellos, lo cual ha sido visualizado y advertido en las mismas audiencias de tipo contenciosas, en donde se denota escaso control de impulsos, como también, por evaluaciones periciales proteccionales realizadas por programa DAM. La alta conflictividad en el eje parental, incluso se extiende hasta las familias de origen, quienes aumentan la tensión entre ambas partes, exhibiendo tendencia a sobre judicializar cualquier acción de la otra parte, afectando directamente el bienestar psicológico de los niños/as involucrados, quienes se encuentran en fase de adaptación a la separación de sus padres.

5.2 La demanda (Tipología)

En Chile existen diversas leyes como la de menores 16.618 o la de tribunales de familias 19.968⁵ que plantean la terapia como sentencia judicial, obligando a las personas a realizar un proceso terapéutico, en este caso, a las familias a gestar el correspondiente acompañamiento a los procesos terapéuticos de los niños, niñas y adolescente. Este tipo de terapia es la “coactiva”.

El modelo de terapia coactiva considera una denuncia que activa el sistema. El tribunal ordena la investigación que clarifica la ocurrencia del maltrato, reúne elementos probatorios, efectúa peritajes y establece responsabilidades. Con estos elementos, el juez determina ciertas medidas para la protección inmediata del niño/a si es necesario. Ejerciendo su rol de fiscalizador social, conjuntamente pone en práctica medidas de evaluación y de apoyo a la familia orientadas a su rehabilitación (Cirillo y Diblasio, 1991)⁶

5.3 Modelo teórico de intervención de la institución y del profesional:

El Modelo PRM de SERPAJ se sustenta en el marco ético-político de los Enfoques de Derechos Humanos y de Educación para la Paz, considerando el respeto a la dignidad de las personas como un eje transversal y a niños, niñas, adolescentes⁷ (NNA) y sus Familias, a partir de sus atributos y recursos, comprendiéndolos como sujetos de derechos de derechos, tomando conciencia sobre su dignidad y poder para el cambio de la realidad propia y social. El Enfoque de Derechos basado en la CDN, contiene principios rectores irrenunciables para garantizar el interés superior de NNA y su Participación, relevando su opinión en todo proceso interventivo. El Paradigma de Buenos Tratos establece un contexto reparatorio mediante un vínculo terapéutico, y el reconocimiento y potenciación de los recursos, desde el Enfoque de Resiliencia. El Modelo Ecológico permite comprender e intervenir en la complejidad del fenómeno de maltrato grave⁸ (MIG) y Abuso sexual infantil (ASI)⁹. El Enfoque sistémico vincular, profundiza la configuración del apego entre cuidadores e hijos/as víctimas, sus dinámicas relacionales e interacciones familiares que han favorecido la victimización. El Enfoque Eco sistémico de maltrato infantil, en su libro “los buenos tratos a la infancia” (Barudy, 2013), para la conceptualización, evaluación y desarrollo de estrategias de interrupción y re significación con NNA y adulto responsable (AR), considerando patrones de violencia transgeneracional en que basan su relación vincular. Desde el enfoque de

⁵ La ley 19968 dice “Disponer la concurrencia de niños, niñas o adolescentes, sus padres, o las personas que los tengan bajo su cuidado, a programas o acciones de apoyo, reparación u orientación, para enfrentar y superar las situaciones de crisis en que pudieren encontrarse, e impartir las instrucciones pertinentes”

⁶ Cirillo, S, & Diblasio, P. (1991). Niños maltratados, diagnóstico y terapia familiar. Buenos Aires: Paidós.

⁷ Niños, niñas y adolescentes desde ahora NNA

⁸ (MIG) Maltrato infantil grave.

⁹ ASI: Abuso sexual infantil.

Interculturalidad se consideran Necesidades especiales, de inclusión y pertinencia cultural de cada NNA y familia, sus cosmovisiones y recursos educativos y sociales para su comprensión, fomentando igualdad de oportunidades en el acceso a dispositivos y condiciones de evaluación, intervención e inclusión social. El Enfoque de Género y Sexualidad integra creencias, percepciones y significaciones históricas que han favorecido MIG y ASI hacia NNA. El Enfoque Evolutivo y Curso de Vida considera particularidades de NNA según etapa evolutiva y vital de la familia. El Enfoque Intersectorial favorece instalación en el territorio para activar y articular a actores locales en materia proteccional y acompañamiento del proceso penal, adopción de medidas oportunas y pertinentes a las situaciones de victimización y su interrupción, sensibilización, prevención de violencias y promoción de derechos.

5.4 Identificación del problema

Para este apartado, se considera, que, desde la derivación al egreso del caso, se evalúan condiciones jurídicas y proteccionales, presencia de situaciones de grave vulneración de derechos y/o factores de riesgo que se constituyan como delito o amenaza al desarrollo e integridad de NNA, mediante análisis de información obtenida en revisión documental, entrevistas y coordinaciones con actores involucrados, entre otros elementos claves de triangulación de información.

En el caso presentado, el problema detectado guarda relación con la presencia de maltrato psicológico desde los progenitores hacia sus hijos/a, dados que los involucran en la alta conflictividad post separación de manera crónica. Cabe destacar que la separación es de carácter destructiva, en donde data en la causa judicial elementos de violencia intrafamiliar, por lo cual, el padre cursa proceso de carácter individual, a modo de abordar control de impulsos y adecuación a la parentalidad post separación. Ambos progenitores ingresan a PRM a fortalecer competencias parentales, como también, problematizar situaciones que devienen en generar daño psicológico en sus hijos/a.

Historia del caso:

El presente caso se sustenta en los hechos denunciados por ambos progenitores a Tribunal de Familia, donde se da cuenta de los eventos reiterados de violencia que se han presentado en la relación conyugal, manteniendo antecedentes desde el año 2011, advirtiéndose una alta inestabilidad en esta dinámica. Asimismo, se reconoce en causa por medida de protección la inmersión en dicha dinámica de los hermanos Rojas¹⁰, quienes habrían debido vivenciar la alta hostilidad entre sus progenitores, siendo testigos de malos tratos entre éstos. Destaca, además, que los cuidados personales de los niños han trasmutado entre sus progenitores, reconociéndose un escaso sentido de pertenencia familiar en éstos, situación que aumentaría su confusión y afectaría su actual condición psicológica.

El **foco de atención**, en este caso, los hermanos/a involucrados/a, Sebastián, Nicolás y Alexandra, todos Rojas, presentan sintomatología de consideración, como es irritabilidad, presencia de confusión ante la dinámica entre los progenitores, inestabilidad emocional, labilidad emocional, culpabilización, indefensión, entre otros elementos que se van pesquisando en fase diagnóstico y durante el proceso de intervención respectivo.

5.3 Proceso de participación o injerencia del profesional y cliente, paciente o caso en la intervención

La primera etapa que cursa el grupo familiar y los NNA es Ingreso, Acogida, Encuadre y Profundización Diagnóstica, que tiene un máximo de duración de tres meses.

En este caso la dupla tratante (psicólogo y trabajadora social) desarrolló estrategias de vinculación y acogida empática mediante sesiones para identificación de intereses, necesidades y expectativas, presentación del programa y su metodología. Se realizan encuadres informativos y entrevistas motivacionales a modo de favorecer la adherencia, como también, fomentar la validación del espacio terapéutico.

En esta primera instancia, se cita a la progenitora, quien, al momento del ingreso, mantiene el cuidado personal de los hermanos/a.

Con los/a niños/a, se entregaron elementos de convivencia y cuidado del espacio que se compartió, relevando el respeto a su ritmo; mientras que, con la progenitora y Familia, se delimitó alcance del PRM (objetivos, temporalidad), sentido del proceso reparatorio y responsabilidad en su acompañamiento, obligatoriedad de informar a Tribunal ante riesgos o inasistencias.

¹⁰ Se modifica los nombres y apellidos de los protagonistas del caso, a fin de asegurar la confidencialidad del caso.

En esta primera etapa, al tener el carácter de diagnóstico, se estipulan **objetivos de trabajo preliminares, consignados en el documento de nombre “Plan de intervención preliminar” (ver anexo n°1)**, tales como:

- Explorar áreas** de funcionamiento individual, familiar y socio comunitario de NNA con el fin de diagnosticar necesidades de intervención y reparación para la restitución de sus derechos de infancia.
- Interrumpir prácticas** de vulneración en el ejercicio de derechos de infancia del niño, niña y/o adolescente.
- Generar Rapport** con los hermanos/a y adulto responsable para el cumplimiento del objetivo y futura alianza terapéutica.
- Desarrollar e incentivar** la adherencia al proceso por parte de los hermanos/a y su adulto responsable.
- Verificar y monitorear** cumplimiento de medidas cautelares indicadas por tribunal de familia a fin de garantizar el bienestar integral de los NNA de autos.

5.4 Contrato pedagógico (Ver anexo N°4)

Como se detalló, los hermanos/a Rojas ingresan a PRM, previa derivación de tribunal de familia, habiendo considerando la evaluación proteccional realizada por programa de diagnóstico ambulatorio DAM, en donde pesquisan indicadores de preocupación, como también, un posible fenómeno de prácticas alienadoras familiares, que se detallará posteriormente.

Los comportamientos de violencia entre los progenitores se mantenían durante el ingreso, acentuándose en frecuencia e intensidad, afectando directamente la estabilidad emocional de los NNA.

La intervención se estructuró en tres apartados principales que fueron: ingreso, proceso de diagnóstico, fase de intervención y egreso.

La intervención consistió básicamente, en una fase inicial generar estrategias que apuntasen a interrumpir vulneraciones de derechos de infancia, entre ellas, el maltrato psicológico al cual estaban siendo expuestos los/a niños/a.

Transversalmente, se consideraron estrategias de participación protagónica para NNA y AR, respetando sus significados, ritmos, intereses y opiniones; se favoreció la indagación, expresión y atención a sus necesidades desde sus perspectivas sobre la situación que motiva el ingreso, co-construyendo los diferentes focos de intervención, mediante entrevistas abiertas semiestructuradas y técnicas didácticas. En la Profundización Diagnóstica, se analizó y actualizó

antecedentes de la victimización que origina el ingreso, complementando evaluaciones previas; se planifica un proceso evaluativo-comprensivo para estimar el daño que presenta NNA y el impacto que la revelación ha tenido en él/ella y familia; dinámica familiar; hipótesis respecto a dinámica de maltrato psicológico pesquizado; recursos personales, familiares y sociales; definiendo focos, objetivos, metas, indicadores de logros, estableciendo un pronóstico de intervención.

En dicha fase y modo de contrato, se insta al adulto responsable y a los NNA a firmar compromiso de asistencia a PRM, a modo de incentivar el protagonismo con su propio proceso.

5.5 Formulación de hipótesis de intervención

Se observa conflictiva en el eje parental post separación de carácter destructiva, lo que ha incidido en involucrar a los hijos/a en común en esta dinámica, favoreciendo alianzas o coaliciones familiares, en desmedro del otro progenitor. Dicha dinámica disfuncional y su incidencia a nivel psicológico en Nicolás, Sebastián y Alexandra, es lo que gatilla el ingreso a programa Prm.

Ante ello, se apertura medida de protección, constatándose en informe pericial que existe una vulneración de derechos de infancia asociada, siendo relevante despejar factores de riesgos y precursores de la situación actual a nivel familiar.

Hipótesis 1: Corroborar o descartar la existencia del fenómeno de prácticas alienadoras familiares y su incidencia en las situaciones familiares actuales.

Hipótesis 2: Corroborar o descartar la existencia de indicadores de sintomatología en los niños/a de autos, posible de correlacionar con la situación de disfuncionalidad presente en la familia.

Hipótesis 3: La incidencia de la figura paterna en el traspaso de información inadecuada a los niños/a afectando su bienestar integral.

Hipótesis 4: La incidencia de la figura materna en el traspaso de información inadecuada a los niños/as afectando su bienestar integral.

5.6 Deducción de causas particulares

Previo a dar inicio al proceso terapéutico, se realizó una detallada revisión bibliográfica como también, metodológica del fenómeno de divorcio destructivo y sus consecuencias, en este caso, la práctica alienadora.

En este sentido, Cáceres y Manhey (2006) definen el “Divorcio Destructivo” como: “procesos que se caracterizan por la presencia de un conflicto post-conyugal intenso, no resuelto, que se traduce en peleas y tensiones que involucran a los propios hijos y a terceros (familia extensa,

amigos o profesionales que les prestan ayuda” (Cáceres, C. Manhey, C. 2006, p.28), donde predomina un estilo de relación basado en el conflicto. Lo anterior, resulta aplicable al caso, dada que las tensiones en el eje post conyugal, se extrapolaban a nivel parental y a su vez a miembros directos, como también, a miembros de la familia extensa, lo que acentuaba y cronificaba la conflictividad.

Además, cabe señalar, que ambos progenitores exhibían tendencia a mostrarse hiper vigilantes ante el actuar del otro progenitor, informando inmediatamente a tribunal o sus respectivos abogados cuando acontecía alguna situación de cuidado. Lo anterior, además ya es referido desde la bibliografía como una condicionante de este tipo de procesos, en donde es posible señalar que la integración del sistema judicial en la dinámica de conflicto genera un quiebre de las comunicaciones de la familia al tercerizar la toma de decisiones (Herrero, 2005).

Del análisis del caso, como de la revisión de antecedentes de índole judicial, se presume de la existencia del mal llamado “Síndrome de alienación parental” de Gardner, que, considerando los diversos cuestionamientos asociados a dicha nomenclatura, como PRM, tomamos los planteamientos de Linares (2015) asumiendo el fenómeno familiar en estudio como practicas alienadoras familiares.

Siguiendo a Linares (2015) Las Prácticas Alienadoras Familiares (PAF) son un conjunto de situaciones relacionales caracterizadas básicamente por las siguientes premisas:

1. Actuaciones disfuncionales de ambos progenitores que, en ausencia de una pauta específica de maltrato físico, se constituyen respectivamente en «manipulador exitoso» (el alienador) y «manipulador fracasado» (el alienado).
2. Colaboración activa del hijo o los hijos, en progresiva dinámica de desconfianza, rechazo y «huida hacia adelante».
3. Intervención partidista de miembros de las familias extensas.
4. Estimulación del conflicto por profesionales (abogados, jueces, psicólogos, etcétera).
5. La responsabilidad de los distintos actores del juego alienador (padres, hijos, familiares y profesionales) varía en cada caso.

Ahora bien, de modo complementario, se consideró el concepto de “Manipulación Intrafamiliar” que es definida como “aquel fenómeno de la dinámica familiar caracterizado por un conjunto de conductas problemáticas y/o síntomas que resultan del proceso por el cual un niño, niña o adolescente (NNA) es manipulado por uno de sus progenitores y/u otro adulto significativo de su familia, transformando la conciencia e imagen del otro progenitor, en el hijo, con la finalidad de obstaculizar o destruir el vínculo paterno-filial” (Salinas, 2013, pág. 102).

Teniendo a la vista estas consideraciones bibliográficas, siendo la base teórica para la intervención del proceso, se busca despejar la existencia de dichos fenómenos en la familia del caso, o en su defecto, la corroboración de esto, a fin de planificar el proceso de intervención acorde a las necesidades específicas a nivel familiar como individual de los distintos miembros.

5.7 Evaluación inicial o diagnóstica

A Nivel Individual se efectuó la evaluación en los siguientes pasos:

1. Evaluación clínica del daño en NNA, focalizado en el Desarrollo Psicológico (cognitivo, afectivo, social y moral); Dimensión Sintomática, identificando nivel de gravedad del daño (Leve-Moderado, Grave, Profundo); Dimensión de apego, identificando estilos predominantes en figuras cuidadoras, que puedan haber favorecido la generación o mantención de la victimización, evaluando sensibilidad, disponibilidad, significación y eficacia para su protección.
2. Características asociadas al Maltrato infantil sufrido: se evaluó gravedad, analizando vínculo con figura agresora, tipo de agresión, duración, frecuencia; uso de violencia física, uso de violencia psicológica. El Riesgo: cercanía temporal del hecho, cohabitación con figura agresora o acceso de éste a NNA, vínculos de dependencia con figura agresora, medidas cautelares infringidas, amenaza o intimidación, agresor/a con antecedentes previos, antecedentes transgeneracionales de maltrato de similares características, con discapacidad física o cognitiva, aislamiento social, adultos sin conciencia de riesgo, daño, ni necesidad de ayuda.
3. Identificación de Recursos y Potencialidades: internas (biológicos, relacionales, sociales, vínculo positivo); y externas (referentes significativos en entorno familiar y social; participación en redes comunitarias recreativas, deportivas, de protección, educativas, etc.), visualizando estilos de afrontamiento en la situación que gatilla el ingreso.
4. Percepción de los niños y niña respecto de reacción familiar y social ante la incorporación a programa: psicólogo utilizó técnicas gráficas (Test persona bajo la lluvia, de la Familia, Dibujo de sí mismo/a); narrativas (uso de cuentos, fábulas, metáforas, cartas, etc.); acuario familiar; genograma; línea de vida; Técnicas lúdicas (artes); inventario de frases revisadas; y mapa de emociones, tests de la figura humana; entrevistas semi-estructuradas y clínicas; y ecomapa; según necesidades evolutivas e intereses de NNA.

A Nivel Familiar las dimensiones a evaluar son:

1. Características de la situación de maltrato físico y/o psicológico: se presenta como consecuencia de crisis familiar, de factores estresores internos y externos, o de forma crónica;
2. Características de la agresión: frecuencia, intensidad, y quién lo ejerció;
3. Dinámica Familiar: patrones de interacción relacional, sistema de creencias, organización, estructura, reacción.
4. Capacidad protectora: de padre, madre u otras figuras cuidadoras, mediante Guía de Evaluación de Competencias y Resiliencia Parental de Barudy & Dantagnan, en donde se evaluó capacidades y habilidades para apearse a los hijos/as, empatía, modelos de crianza, participación en redes y utilización de recursos, articulado a sus experiencias vitales, e influencias culturales y del contexto social;
5. Recursos internos y externos: presencia/ausencia de recursos biológicos, psicológicos, relacionales y sociales, identificando al menos una figura adulta que cumpla rol protector para efectos del proceso reparatorio; propiciando participación de otros adultos que puedan complementar el proceso, en situaciones cotidianas y de crisis.

La trabajadora social utilizó técnicas narrativas de problematización, confrontación, etc., línea de vida, genograma; acuario familiar; ecomapa; entrevistas abiertas semiestructuradas; técnicas sistémicas; mapa de red; y técnicas lúdicas. Se realiza Análisis de Género con Pertinencia cultural con NNA y AR, identificando creencias asociadas a ser hombre y ser mujer, significaciones de su vivencia como víctima de maltrato infantil, actitud frente a relaciones afectivas ligadas a la sexualidad; expectativas en torno al género y educación sexual, identificando cosmovisiones, creencias que naturalicen la interacción intrafamiliar y relaciones sociales violentas, mediante aplicación de Pauta de Género.

A nivel contextual, se realizaron coordinaciones escolares y entrevistas con organismos derivadores o denunciadores, triangulando información sobre Vulneraciones y condiciones para la protección; se evaluaron espacios de pertenencia vigentes o potenciales de NNA y familia, su eventual estigmatización o exclusión.

6. Intervención profesional y conclusiones

6.1 Intervención profesional

En primera instancia y posterior a la respectiva fase diagnóstica, en conjunto con el informe de diagnóstico y en base a los resultados, se elabora el plan de intervención. Dicho documento engloba objetivos de trabajo, metas y resultados esperados asociados a las necesidades específicas de intervención psicosocial requeridas por los hermanos Rojas y su grupo familiar. El plan de intervención se actualizó cada tres meses de acuerdo a la remisión de informes trimestrales indicados por tribunal de familiar, como también, en consideración de los avances y retrocesos del grupo familiar en el curso del proceso.

En este ámbito, se delimitaron los siguientes objetivos de trabajo terapéutico durante todo el proceso de intervención psicosocial con los hermanos, sin embargo para facilitar la descripción de los objetivos, se mencionaran los llevados a cabo con el niño Sebastián Rojas:

A nivel individual con Sebastián:

1. Identificar y expresar adecuadamente distintas emociones asociadas a su continuo vital.
2. Promover estilos de afrontamiento saludables ante la dinámica familiar actual.
3. Aumentar autoestimar y desarrollar mayor autopercepción.
4. Favorecer instancias de intercambio fraterno filial adecuadas.
5. Potenciar recursos personales que permitan conllevar adecuadamente las instancias vinculativas con figura paterna.
6. Fortalecer dinámica relacional paterno-filial con instancias de vinculación acompañadas.

A nivel familiar, se desarrollaron los siguientes objetivos en un trabajo diádico entre la trabajadora social y psicólogo del caso:

1. Interrumpir situaciones de vulneración a los derechos de infancia de los hermanos Rojas.
2. Sensibilizar y concientizar en torno a tipología de espectador de VIF y efectos a nivel conductual, emocional y cognitivo, promoviendo conocimiento sobre los derechos de NNA.
3. Favorecer el proceso de re significación de la experiencia vivenciada por parte del grupo familiar.
4. Potenciar y/o habilitar las capacidades y habilidades parentales del Adulto responsable en relación a la etapa evolutiva, considerando al vínculo afectivo, empático y rol protector.
5. Disminuir factores de riesgos, promoviendo la adecuada comunicación y regulación de información, así como de contención y apoyo hacia los hermanos de autos.

6. Potenciar recursos familiares con ambos progenitores, a fin de favorecer instancias de trabajo conjunto y establecimiento de acuerdo parentales.
7. Fortalecer y validar espacios de comunicación funcional en el eje parental.
8. Resignificar el vínculo paterno – filial fracturado, con miras a favorecer la dinámica relacional familiar.

Acciones de trabajo:

Además, durante el mes número cuatro de intervención, se realiza proceso de co-construcción de objetivos (Ver anexo N°5), en donde se establecen y acogen necesidades de trabajo terapéutico referidos tanto por los hermanos Rojas, como por sus progenitores.

Durante la intervención, ante la tendencia del grupo familiar, específicamente de los progenitores a exhibir constantes reproches al despliegue de la parentalidad y marentalidad del progenitor contrario, resultó necesario, gestar instancias de derivación en términos de evaluación pericial en Servicio Médico legal, a fin de descartar elementos de psicopatología que estuviesen incidiendo en la dinámica relacional entre ambos. Ante estos resultados, se opta por gestar derivación a atención psicológica particular al progenitor a raíz de pesquisar la presencia de elementos de narcisismo, deteriorada imagen femenina, dificultades en la elaboración del divorcio y creencias irracionales con respecto a la progenitora y su marentalidad. De acuerdo a la bibliografía posible de asociar con la dinámica familiar que se visualizaba en dicho momento, De la Torre (2005) refiere “la actitud belicosa entre progenitores, mantenida tras la ruptura, suele arrastrar también a los hijos, por la propia dinámica disfuncional (...). Así cuando el ambiente de convivencia previa está marcado por desavenencias y falta de cooperación interparental, **se convierte en un proceso especialmente difícil que pueda llegar a provocar malestar personal y disconformidad con la realidad vivida si no se resuelve adecuadamente el proceso de separación emocional**”. Ante la inmediatez y la necesidad de optimizar los tiempos con el grupo familiar, dicho proceso abreviado se llevó a cabo por parte de profesional psicólogo del mismo programa PRM, a fin de abordar creencias irracionales, como también, revalidar el espacio interventivo, dado que constantemente el progenitor mantuvo una actitud de rechazo con respecto al proceso, aludiendo “no sentirse escuchado por las profesionales”. Además, lo anterior adquiere mayor validez, dado que se corrobora la existencia de prácticas alienadoras familiares descritas con anterioridad, siendo importante abordar algunos aspectos de la historia de vida del progenitor, a modo de disminuir la resistencia a cambios y mejoras en su parentalidad.

Plazos de la intervención:

Pese a que los lineamientos técnicos de programas de reparación en maltrato grave y abuso sexual infantil estipulan una duración de procesos de intervención de doce meses. Para el presente caso, se observaron obstaculizadores y dificultades que incidieron en solicitar constantes prórrogas al proceso, lo que gatillo como resultado, un proceso cuya duración ascendió a dos años y 2 meses.

Metodología de la intervención:

La intervención a nivel individual se focalizó en: 1. Protección social y legal: interrupción de situación de maltrato psicológico, establecimiento de medidas de protección y cautelares pertinentes, como la salida suspensión de régimen de relación directa y regular, reuniones con padres y ente derivador, para explicitar situación de vulneración y necesidad de protección e intervención, según particularidades de cada caso.

Re significación de experiencia de maltrato psicológico: a objeto que los hermanos expresen, regulen y logren la reconexión emocional, corporal y cognitiva, reconstruyendo el relato de maltrato vivenciado, teniendo como propósito el reconocerse como víctimas registrando la desigualdad que estuvo a la base de la situación del maltrato, abordaje de los mecanismos defensivos y de los sentimientos de culpa y rabia. Se promovió amortiguar y sobreponerse a los efectos del maltrato, re-construyendo una imagen positiva de sí mismos; la externalización de la situación de maltrato y de su identidad personal y proyecto de vida; 3. Reconocimiento y potenciación de recursos de NNA: a través del reforzamiento y adquisición de capacidades asociadas a la inteligencia emocional, sentimientos, identidad, cuidado y autoestima. Se realizaron actividades que les permitieran reflexionar y analizar las situaciones vividas, a través de técnicas lúdicas que promuevan el desarrollo de la creatividad y la expresión artística, en espacios individuales y grupales. Desde lo grupal, a través de talleres psico-socioeducativos, según necesidades, particularidades evolutivas e intereses de los hermanos Rojas; y 4. Vinculación con las redes de apoyo y comunidad, a través de técnicas de coordinación institucional y escolar y acompañamiento permanente, promoviendo su integración e inclusión a su comunidad, en las redes de salud, educación, de apoyo social, de recreación y referentes significativos. Esta acción se realizó por Psicólogo/a y trabajador/a social. Además, para la evaluación de proceso (cada 6 meses) se aplicó mapa de emociones (re-conexión emocional) y dibujo de sí mismo/a (autopercepción). Con adulto responsable, quien ejercía rol de cuidado, se trabajó la concientización, que pudiera reconocer la grave vulneración de derechos que ha sufrido sus hijos y el daño causado al mismo/a y a todo el grupo familiar; la organización, que internalizará de forma adecuada su vivencia respecto de la situación, a fin de que pudiera generar

los cambios en las dinámicas que influyeron en que se desencadenará, y por consiguiente, no volviesen a ocurrir; la movilización de sus recursos, a fin de que reconociera y valorará sus potencialidades, las del/la NNA, grupo familiar y de las redes apoyo, en miras de cambios sustentables en el tiempo; y el fortalecimiento del vínculo protector con el/la NNA: potenciar sus funciones parentales, de cuidado, la re-construcción su imagen (positiva), y se promovió un estilo educativo centrado en necesidades de NNA como sujetos de derechos. Con el grupo familiar, se promovió la modificación de patrones de interacción, dinámica relacional, basada en significaciones de género.

Resumen de principales hitos de la intervención:

El grupo familiar mantiene constantes avances y retrocesos asociados a la cronicidad de la dinámica disfuncional imperante entre los progenitores, como también, la existencia de medidas cautelares asociadas a acusaciones vertidas entre los progenitores. Una de esas instancias hacia el mes 10 de intervención significa, que tribunal de familia suspenda el régimen de relación directa y regular de los hermanos Rojas con su padre, dada las conductas hostiles que dicha figura presentaba, lo cual es advertido por la figura materna. Además, la madre refiere que en contexto en que los niños compartían con familia extensa paterna, dichas personas hablarían mal de ella, por tanto, generando afectación emocional en sus hijos. Ante lo anterior, tribunal de familia solicita a PRM pronunciarse con respecto a las medidas idóneas para la intervención familiar.

Posteriormente a ello, se opta como estrategia abordar al padre en intervención de carácter individual a cargo de profesional psicólogo del programa, a fin de trabajar terapéuticamente en objetivos tales como: Revalidar el espacio terapéutico, problematizar conductas de parentalidad, disminuir creencias irracionales con respecto a la progenitora, sensibilizar con respecto al daño psicológico producto de la dinámica familiar disfuncional que genera, entre otros. Recordar que dicha instancia, se gestar posterior a contar con evaluación de servicio médico legal, la cual se realiza aproximadamente hacia el mes 15 de intervención.

A raíz de ello inicia trabajo con profesional, a fin de evaluar disposición ante el proceso y planificar plan de acción asociado. Paralelo a ello, y al transcurrir algunas sesiones, el padre es capaz de dar seguimiento a lineamientos y directrices entregadas por el profesional sobre el acercamiento paulatino y guiado que requiere con respecto a sus hijos/a. Ante esta respuesta favorable, se determina no renovar la medida de suspensión de la relación directa y regular, apoyándose en la presencia de elementos de activación para el cambio, siguiendo el modelo de motivación al cambio de Prochaska y Di Clemente. En primera instancia se observan elementos de desconfianza, que con el transcurso del proceso comienzan a mermar, acentuándose el

surgimiento de mayor validación con respecto al profesional, como también, a las profesionales que intervienen con sus hijos/a, en donde incluso, se les invita a participar de sesiones, pueda realizarles consultas y dudas sobre el proceso.

Lo anterior, significa que se pueda dar inicio a sesiones de fortalecimiento de competencias parentales y en paralelo, llevar a cabo sesiones guiadas y supervisadas de vinculación paterno filia. Por otro lado, se sostienen sesiones de acuerdos parentales entre ambos progenitores a cargo de profesional psicólogo, quien, además, mantiene sesiones individuales con ambos a fin de delimitar temáticas de trabajo a nivel conjunto. Dichas sesiones mantienen un resultado positivo y espontáneamente ambos progenitores establecer acuerdos por fuera del espacio terapéutico, logrando coordinarse y mantener un trato cordial y por sobretodo, funcional. Los mencionados avances y la mantención de los mismos durante al menos 6 meses, permiten solicitar el egreso de los hermanos de PRM.

6.2 Elaboración del proceso de evaluación de la intervención.

Cada 3 meses se realizó evaluación de proceso con los hermanos y con adulto responsable, mediante aplicación de Encuestas de satisfacción del usuario y sesión de revisión del Plan de intervención, a modo de visualizar sus avances y retrocesos. Además, se aplican algunos test en modalidad re test, lo que permitió medir avances con respecto a la etapa diagnóstica.

6.3 Preparación para el final del egreso y seguimiento.

El grupo familiar es instado desde las sesiones individuales y de carácter familiar, a visualizar recursos y aspectos resilientes con miras al egreso del programa PRM. En este sentido, existe un reconocimiento de los hermanos a las profesionales del programa, como también, se observan mayores capacidades reflexivas y de autocuidado, que permiten concluir la existencia de las condiciones necesarias para regresar al grupo familiar del programa. Pese a ello, se advierte la necesidad de mantener en el programa a hermano menor, a fin de sostener monitoreo y visualización del grupo familiar, como también, advertir elementos de inestabilidad que requieran intervención ante la modalidad de acuerdos parentales alcanzados por ambos progenitores.

6.4 Conclusiones:

La presente intervención, remite matices de relevancia para el escenario nacional de intervención psicosocial en programas de red SENAME. En este ámbito, la praxis laboral de los programas de alta complejidad, como también, el escenario jurídico y las determinaciones de jueces de familia cada vez apuntan a que las problemáticas de interferencia parental, triangulación o como se denominó en el presente trabajo, “prácticas alienadoras familiares” (Linares, 2015), sean resueltas e intervenidas en programas como PRM, configurándose como un maltrato psicológico silencioso, pero de significativas repercusiones en términos emocionales. Los procesos de divorcio destructivo se han acentuado de mayor manera en el escenario nacional, como también, entrando en confluencia con otros malestares propios de la cultura nacional, lo que ha significado mermas significativas en la salud mental de las personas. Es así, como este tipo de casos se presentan con mayor frecuencia en los programas psicosociales, requiriendo y oficiando a los profesionales que se desempeñan en esos espacios, a desplegar herramientas de intervención acordes a las necesidades específicas de los grupos familiares. Las técnicas de intervención aplicadas en el presente documento, no revisten diferencias de relevancia a técnicas ya empleadas en otro tipo de intervenciones, sin embargo, existen gestiones trascendentales que significan un egreso exitoso del programa, esto es, gestar derivaciones de evaluación psicológica pericial para ambos progenitores, lo que permitió conocer características específicas de personalidad, lo que a su vez facilitó adecuar el plan de intervención a dichas necesidades. El abordaje individual de los progenitores por parte de profesional psicólogo, a modo de trabajar creencias irracionales, el proceso de divorcio y la diferenciación de aspectos post conyugales y parentales, fueron elementos claves de la intervención y que debiesen tenerse en cuenta en términos de gestiones a realizar en un proceso de estas características. Lo anterior favoreció el trabajo sobre acuerdos parentales, que en definitiva significó, un estilo relacional funcional y saludable.

Si bien el presente trabajo no reviste matices de investigación, al tratarse de un paso práctico, deja en evidencia la necesidad de profundizar en esta temática en el escenario nacional, generando programas tipo manual, para el abordaje de los fenómenos de interferencia parental o prácticas alienadoras familiares, lo que le permita a las/os profesionales desplegar estas herramientas en función de salvaguardar los derechos de infancia de los niños, niñas y adolescentes que se ven inmersos en estas dinámicas relacionales severamente disfuncionales.

Bibliografía

- Álvarez, P & Olivari, C (1993). Terapia coactiva del maltrato infantil: la rehabilitación familiar en el contexto judicial. *PSYKHE*, Volumen (2), N°1.
- Barudy, J (2013). *Los buenos tratos a la infancia*. Barcelona, España. Editorial Gedisa.
- Bronfenbrenner, U (1987). *La Ecología del desarrollo humano*. Barcelona, España. Paidós Iberica.
- Butler, Judith (1993). "*Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*". Ediciones Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Cáceres, C. y Manhey, C. (2006). Aspectos generales de la terapia familiar en procesos de separación o divorcio destructivo. *Revista de familias y terapias*, Año 14, N°23, 2006.
- Carabineros de Chile (2018). CEAD Estadísticas delictuales. Santiago, Chile Sitio web <http://www.seguridadpublica.gov.cl>
- CENSO (2017). Estadísticas de la población. Observatorio ministerio de desarrollo social, Santiago, Chile.
- Cirillo, S, & Diblasio, P. (1991). *Niños maltratados, diagnóstico y terapia familiar*. Buenos Aires: Paidós.
- Departamento de Extranjería y Migración (2017). Reporte Migratorio. Datos estadísticos regionales. Santiago, Chile. Sitio Web: www.extranjeria.gob.cl
- DEPRODE. (2017). Anuario estadístico 2017. Santiago, Chile. Sitio web: www.sename.cl
- Gonzalez, I. (2016). *Las interferencias parentales y la alineación parental en el contexto jurídico español: revisión de sentencias judiciales en materia de guarda y custodia* (tesis doctoral). Universitat de Valencia, Valencia, España.
- Ley N° 16.618 (1967). Ley de Menores. Biblioteca del Congreso Nacional. Chile. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28581>

- Ley N° 19.968 (2004). Crea los Tribunales de Familia. Biblioteca Congreso Nacional. Chile <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229557>
- Linares, J. (2015). *Practicas alienadores familiares. El síndrome de alienación parental reformulado*. Gedisa, Barcelona, España.
- Ministerio de desarrollo social (2017). Encuesta CASEN 2017. Santiago, Chile. Sitio web: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>
- Ministerio Publico. (2018). Boletín estadístico anual. de Fiscalía de Chile. Sitio web: www.fiscaliadechile.cl
- Plaza, H (2014). *Procesamiento traumatogenico del abuso sexual infantil en niñas y su relación con variables victimologicas*. Escuela de Psicología Universidad Santo Tomas. Viña del mar, Chile.
- Salinas, B. (2013). Manipulación Intrafamiliar (MIF): Análisis crítico del Síndrome de Alienación Parental desde el EIS y propuesta de protocolo de intervención en casos MIF. Actualizaciones en Psicoterapia Integrativa, 100-110.
- SENAME (2018). *Informe de Gestión SENAME de la Subsecretaría de Redes Asistenciales Años 2016-2018*. Ministerio de desarrollo social. Santiago, Chile.
- Servicio Paz y Justicia (2019). Historia Serpaj. Valparaíso, Chile. Recuperado de <http://www.serpajchile.cl>
- SERPAJ Chile. (2018). Base de datos plataforma virtual. 17-12-2018, de SIRGET Sitio web: www.sirget.cl
- Unicef (1990). *Convención sobre los derechos del niño*. Santiago, Chile.

Anexos

Anexo n°1: Plan de intervención preliminar tipo:

Región:	Segunda	Nombre del Niño/a adolescente :			
Proyecto:		Fecha de Nacimiento:		Edad:	11 años
Línea Programática:		Motivo y/o Causal de Ingreso:			
Nombre responsable intervención:		Fecha de Ingreso:		Fecha de egreso:	
Fecha elaboración y duración PII:		RIT:			
Objetivo General:					
Diagnóstico de la situación actual	Objetivo del Plan de Intervención	Área de Intervención	Actividades o eventos de intervención programados y responsables	Resultados Esperados	Tiempo de Intervención
	<p>Explorar áreas de funcionamiento individual, familiar y sociocomunitario de NNA con el fin de diagnosticar necesidades de intervención y reparación para la restitución de sus derechos de infancia.</p> <p>Interrumpir prácticas de vulneración en el ejercicio de derechos de infancia de NNJ</p> <p>Generar Rapport con el adolescente y adulto responsable para el cumplimiento del objetivo y futura alianza terapéutica.</p> <p>Desarrollar e incentivar la adherencia del adolescente y su adulto responsable.</p> <p>Verificar y monitorear cumplimiento de medidas cautelares indicadas por tribunal de familia</p>	<p>Con el niño/a o adolescente.</p> <p>Con la familia y/o adulto significativo.</p> <p>Con la comunidad.</p> <p>Área Salud</p> <p>Área Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de información relativa a situación actual a nivel familiar e individual, entrevistas con adulto responsable y NNA y otros referentes significativos. - Aplicación de test diagnósticos. - Visita domiciliaria - Monitorear situación judicial del caso, sistema SITFA. - Recopilar información respecto del área de salud del NNA y su grupo familiar. - Entrevista Motivacional. - Entrevista Callejera. - Coordinación con actores locales relacionados con la adolescente para recopilación de información y acuerdos futuros. - Coordinación con el aparato judicial para la activación de medidas judiciales. 	Elaboración de informe diagnóstico integral.	3 meses

Anexo 2: Ejemplo de plan de intervención

Antofagasta, 23 de mayo de 2019.

3° PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL (PII) O LÍNEA BASE DE TRATAMIENTO

+

Objetivo General		Contribuir al proceso de reparación del NNA que ha sido espectador de Violencia intrafamiliar.					
Área	Situación actual	Objetivos Periodo	Acciones a Ejecutar	Indicadores cumplimiento de metas	Verificadores	Evaluación de metas L: Logrado ☺ ML: Medianamente NL: No logrado ☹	Tiempo y/o frecuencia
Individual		<ol style="list-style-type: none"> Identificar y reconocer emociones, a experiencias de la historia vital del niño. Potenciar proceso de re vinculación con el padre. 	<p>Sesiones de trabajo de tipo individual y familiar.</p> <p>Análisis de caso intradupla y con equipo PRM.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Qué el niño logre reconocer y evacuar adaptativamente sus emociones. Que el niño pueda establecer un vínculo positivo con su progenitor y este pueda identificar las necesidades. 	Registros de intervención.		3 meses
Familiar	Situación actual:	<ol style="list-style-type: none"> Mantener la interrupción de situaciones de vulneración de derechos. Sensibilizar y concientizar en torno al maltrato y efectos a nivel conductual, emocional y cognitivo, promoviendo conocimiento sobre los derechos de NNA. 	<p>Sesiones de trabajo de tipo individual y familiar.</p> <p>Análisis de caso intradupla y con equipo PRM.</p> <p>Visitas domiciliarias</p>	<ol style="list-style-type: none"> Que ambos progenitores reporten la inexistencia de nuevas situaciones de vulneración de derechos. Ambos referentes son capaces de reconocer tácitamente los efectos psicosociales de las vulneraciones de 	Registros de intervención Análisis reflexivo realizado en las sesiones respecto del daño generado como víctima de testigo de VIF.		3 meses

		<p>3.Favorecer el proceso de resignificación de la experiencia que origina la presente causa.</p> <p>4.Fortalecer las capacidades y habilidades parentales en los progenitores, haciendo hincapié en el rol protector y respuestas atinentes a los riesgos.</p> <p>5.Favorecer canales de comunicación y establecimiento de acuerdos parentales entre los progenitores.</p>		<p>derechos.</p> <p>3. Que los progenitores logren reconocer el daño producto de ser testigo de VIF por su hijo y desplegar a lo menos 3 estrategias que le permitan apoyar en la disminución de la sintomatología presente en el niño.</p> <p>4. Que los progenitores logren fortalecer su rol protector, logrando dar respuesta a los riesgos en los que se encuentra el niño, principalmente en cuanto al contacto con su progenitor.</p> <p>5. Qué ambos progenitores logren utilizar canales adecuados de comunicación en beneficio de sus hijos, reflejado en al menos 5 acuerdos parentales.</p>	<p>Coordinationes intradu a fin de conocer el avance y ejercicio de las estrategias entregadas en intervención desde el discurso del niño.</p> <p>Análisis reflexivo de la progenitora en sesión respecto de la importancia de mantener un rol protector activo y brindar respuestas apropiadas a ello.</p> <p>Mantenimiento de la interrupción de la vulneración.</p>		
--	--	---	--	--	---	--	--

Anexo N°3, Ejemplo formato de análisis de casos utilizado.

ANEXO X: REGISTRO ANÁLISIS DE CASOS

FECHA:

I. IDENTIFICACIÓN			
Nombre del NNJ			
Fecha de Nacimiento	Edad	RUN	
Ciudad	Sector		
Escolaridad	Situación Educativa Actual		
Establecimiento Escolar			
Tribunal competente	RIT/RUC		
Fecha de ingreso	Tiempo de permanencia		
Fecha elaboración - DI	PII	Actualización PII	
Adulto/s responsable/s	Relación		
II. CAUSAL DE DERIVACIÓN			
<i>(Considerando referencias a: Vía de ingreso/entidad; Fecha de derivación; Motivo de derivación, con solicitud explícita si la hubiese; Fecha efectiva de ingreso al proyecto; Causas asociadas si existen Tribunal/Fiscalía - RIT/RUC)</i>			
III. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA			
IV. ÁMBITOS DE ANÁLISIS	REGISTRO		
- Vulneraciones y/o Manifestaciones vigentes			
- Antecedentes relevantes			
- Medidas históricas/vigentes			
- Objetivos de intervención			
- Focos de intervención			
- Avances			
- Recursos			
- Obstaculizadores			
- Proyección			
- Observaciones			
- Sugerencias			
V. COMPROMISO/S	Responsable/s	Plazo/s	
+			
Participantes	Nombre	Firma	
Coordinador/a Técnico/a			
Responsables intervención			

Anexo N°4: Contrato pedagógico o terapéutico.



ACTA DE COMPROMISO Y PARTICIPACION

Yo _____ me comprometo a ser partícipe del Proyecto Especializado PRM "Eleanor Roosevelt" de la Corporación Serpaj, el cual contribuirá al proceso ~~reparatorio~~ y la interrupción de situaciones de vulneración de mis derechos, así como de prácticas transgresoras que se ejerzan en contra de mi voluntad.

Asimismo, me comprometo a ser partícipe en cada una de las acciones destinadas a fortalecer el trabajo terapéutico en donde se propone una metodología de atención ambulatoria que aborde mis problemáticas desde una perspectiva integral y comprensiva, en el contexto social y cultural en el que se desarrollan.

Fecha: _____

Firma: _____

Ratificación del compromiso y participación del niño, niña y/o adolescente en el Proyecto Especializado PRM "Eleanor Roosevelt"

Fecha: _____

Firma: _____

Anexo N°5: Co- Construcción



VERIFICADOR CO-CONSTRUCCIÓN - PII NIVEL INDIVIDUAL

Nombre de NNJ:

Fecha:

<p>¿Por qué crees tú que ingresaste al programa? - ¿Qué piensas sobre este lugar?</p>
<p>¿Qué temas te gustaría trabajar aquí? - ¿Hay otras cosas que te gustaría conversar?</p>
<p>¿Qué actividades te gustaría realizar? - ¿Cuáles no te gustaría realizar?</p>

FIRMA NNA